Elena Duque Merino (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 20/03/2023
HASH: 3e6772a2e2b03434 2f65b0458ada62a2

Ascensión Rancaño Gila (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 20/03/2023
HASH: 53fecbbd2d0ec7930d0aabe0e5d8b004

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 08.34 horas, del día **VEINTISÉIS(26) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023),** se celebró sesión ordinaria presencial del Pleno de este Ayuntamiento, convocada al amparo de los artículos 21.1 c) y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistiendo los Sres. Concejales relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. **No asiste** D. Néstor Iglesias Ruiz (concejal del GM PSOE), por lo que el número de Sres/Sras concejales asistentes es de dieciséis(16).

SRES/SRAS ASISTENTES:
PRESIDENTA
DOÑA ELENA DUQUE MERINO

CONCEJALES/AS

GM PARTIDO POPULAR (PP)
JOSÉ GARCÍA DEL PASO
DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO
DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA
DOÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ
DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA (asiste telemáticamente)
DON ADRIÁN MOLINA PEÑA
DON TOMAS JIMENEZ FERNÁNDEZ

GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)
DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO
DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ
DOÑA MARÍA ÁNGELES ROBLES SÁNCHEZ
DON JUAN ANTONIO ROBLEDO MORENO
DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO

GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)
D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA

GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)
DOÑA Mª DOLORES AGUAYO CAMPAÑA

GM PODEMOS
DOÑA JENIFER JORDÁN RAMOS

SECRETARIA GENERAL
DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

INTERVENTORA ACCIDENTAL

DOÑA SANDRA FERNÁNDEZ DEL RÍO

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 61

Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejalas/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente,cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace:https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm.

INICIO SESION PLENARIA Y MINUTO DE SILENCIO
(Ver enlace Video-Acta)

La SRA. ALCALDESA da comienzo a la sesión plenaria Ordinaria del día 26 de Enero de 2023 y lo hace guardando un minuto de silencio por nuestro compañero, amigo y Alcalde D. Mariano Molina del Paso, que falleció el día 21 de Diciembre de 2022.

A continuación la Sra Alcaldesa cede la palabra a **DÑA. MARÍA DOLORES AGUAYO ,** Portavoz del GM Ciudadanos, que procede a hacer una mención de las mujeres que han muerto victimas de la violencia de género, así como a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes, que han conseguido distinguirse en alguno de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

LECTURA MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO
(Ver enlace Video-Acta)

Lamentablemente otro mes más debemos condenar la muerte de mujeres a causa de a violencia machista.
Y aún se niega la violencia machista. Según preocupantes datos suministrados por la Fundación FAD de Juventud, aumenta el número de jóvenes varones que niegan la existencia de una violencia especifica contra las mujeres porque si la violencia de genero no existe ¿ como explicamos entonces la muerte a manos de sus maridos o novios de todas las mujeres durante este mes? No debemos olvidar a las victimas, porque el olvido y la negación también son culpables de esas mueres. Porque en este mes han muerto 6 mujeres y una niña, una detrás de otras, con nombres y apellidos, con hijos e hijas, con familiares. Y como la violencia no se presenta de repente, podemos imaginar que han muerto después de un largo calvario de golpes, insultos y vejaciones.

Este es el mapa del horror:
Belén de 24 años, apuñalada por su marido. Eva María 46 años, tiroteada por su pareja. Hayate de 46 años, apuñalada por su ex marido. Natalia de 46 años, su cuerpo fue encontrado flotando por un pescados entre unas rocas en una playa de Marbella, su pareja la había decapitado y le había cercenado ambas manos. Nombre y apellidos desconocidos, 44 años apuñalada por su pareja. Paloma de 46 años y su hija de 8 años asesinadas a puñaladas por la pareja. No hay fronteras geográficas ni sociales, el machismo es lo mas transversal que existe, afecta por igual a todas las regiones y a todas las capas sociales.
Como seguir negando la evidencia cuando esta deja un rastro de sangre, dolor, perdida y vacío. Es innegable que existe una violencia especifica en contra de las mujeres por el mero hecho de ser mujeres. Una violencia que hay que combatir con medidas especificas, con presupuestos, con educación y con conciencia. Para que no repitamos otro mes sangriento. Para que acabe de una buena vez esta persecución insoportable.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 61

LECTURA DEPORTISTAS DESTACADOS
(Ver enlace Video-Acta)

Seguidamente procede a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes que han conseguido distinguirse en alguna de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

VOLEIBOL
- Subcampeona Copa Princesa Nerea Rodríguez Velázquez. Club Voleibol Melilla. La Coruña 6 al 8 de enero.

- Tercera Copa Princesa Belén Cabrera Cobos. Club Cartagena Algar Sur Menor. La Coruña 6 y 8 de Enero.

PUNTO 1º.- EXPEDIENTE PLN/2022/9.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **LA SRA. ALCALDESA** preguntando a los Señores concejales si quieren realizar alguna observación al borrador del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre, que ha sido remitida junto con la convocatoria.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Alcaldesa cede el uso de la palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE,** quien manifiesta que su voto va a ser en contra del acta, puesto que han visto que no se recoge en igualdad de condiciones en el acta escrita en el PDF que nos envían, las intervenciones de la oposición, como si que se recogen ampliamente las del Equipo de Gobierno. Así, como que no se recogen en igualdad y hay que ir al Pleno y buscar además dónde se está interviniendo, buscando la serie de enlaces que hay, y esto nos parece bastante engorroso para la ciudadanía,por tanto, nuestro voto es en contra, hasta que no se solventen esas desigualdades con los miembros de la oposición.

Seguidamente la **SRA.PRESIDENTA** somete a votación el acta **correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro(24) de noviembre de 2022**, emitiéndose **nueve(9)votos a favor** -8 del GM PP, y 1 del GM C`s -, **séis (6) en contra** -, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO-, **y una (1) abstención** del GM Podemos-,**de los 17 Sres/ras** Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

RESULTADO VOTACIÓN

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 61

(Ver enlace Video-Acta)

PUNTO 2º-. EXPEDIENTE GE-4638/2022. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023, POR PARTE DEL GM PSOE (Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-5151 DE FECHA 25 DE DICIEMBRE DE 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2023.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones**- 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos,**dictaminar favorablemente** la **Propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas** de acuerdo con **el informe emitido con fecha 18 de enero de 2023 por parte de la Sra. Interventora Accidental que da contestación a las alegaciones presentadas**,**elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.** Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra. Secretaria, de la parte dispositiva del citado dictamen en el que se contiene la propuesta del aludido Informe de la Sra. Interventora Accidental que a continuación se trascribe íntegramente:

...INFORME DE INTERVENCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1.5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, concordante con el artículo 173.1 b) del R.O.F, y en contestación a la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2023, se emite el presente informe respecto de las alegaciones de contenido económico, al objeto de motivar la respuesta a las mismas, y que, se basa en los antecedentes y documentación que obra en el expediente de la Intervención GE- 4638/2022, y de los que se señalan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

***PRIMERO**: El Pleno **en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023**. El Edicto de exposición pública apareció publicado en el B.O.P número 230, de fecha 1 de diciembre de 2022, y de acuerdo con el mismo:"... los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas..". El plazo para la finalización de la presentación de reclamaciones finalizó el día 27 de diciembre de 2022.*

***SEGUNDO**: Con fecha 25 de diciembre de 2022 y número de entrada 2022-E-RE-5151, se registra en el Registro General **escrito que presenta y suscribe Dña. Carolina Higueras Moyano,** que actúa en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huétor Vega. En el citado*

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 61

escrito se contienen ***cinco (5) alegaciones/reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto de 2023****.*

Durante el período de la información pública sólo se ha presentado el citado escrito de alegaciones según se acredita en el certificado expedido con fecha 4 de enero de 2023, del resultado de la información pública que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

LEGISLACIÓN APLICABLE*:*

- *Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*
- *El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre*
- *El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).*
- *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- *La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- *Jurisprudencia de aplicación*
- *Base n.º 4 y 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.*

PRIMERO: LEGITIMACIÓN ACTIVA DE LA RECURRENTE Y CAUSAS TASADAS PARA ENTABLAR RECLAMACIONES CONTRA EL PRESUPUESTO.

Dña. Carolina Higueras Moyano, es concejala de esta Corporación, Portavoz del GM PSOE, de este Ayuntamiento por lo que tiene legitimación activa de conformidad con la previsión del art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.

El ***articulo 170.1 del TRLRHL.*** *dice así*

"... Articulo 170. Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de ***interesados:***

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad Local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios..."

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 61

CAUSAS DE LA RECLAMACIÓN: CAUSAS TASADAS.

El art. ***170.2*** *del TRLRHL expresamente dice así:*

Únicamente *podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:*

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legitimo.
c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados ***o*** *bien de estos respecto a las necesidades para las que estén previstos.*

SEGUNDO. ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR DOÑA CAROLINA HIGUERAS MOYANO:

Alegación primera: *Se expone que el* ***Fondo de contingencias y otros imprevistos dotado en el Capitulo V del presupuesto no se ajusta a los trámites legales establecidos****, solicitando: 1) que se modifique el Capitulo 1 de Personal minorando el Capítulo V de Fondo de contingencias y otros imprevistos que está dotado con 300.000,00 euros, para cubrir la posible aprobación y aplicación de la RPT del Ayuntamiento y, 2) que se modifiquen las Bases de Ejecución de Presupuesto adecuándolas al limite legal establecido.*

Desde el punto vista formal*, la reclamante, respecto de esta alegación primera indica que la causa que concurre de las tasadas por el TRLRHL es, en concreto el art. 170.2.a) del arriba trascrito.*

"a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley."

En cuanto al ***análisis del fondo de la cuestión planteada,*** *se indica que el "Fondo de Contingencia" se constituye como un concepto presupuestario independiente con motivo de la publicación de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales con la finalidad de dotar crédito para cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.*

Tal Orden, indica que la creación del Capítulo 5 «Fondo de Contingencia y Otros imprevistos» se refiere a ***la obligación*** *que el* ***artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012****, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que impone a las Entidades locales del* ***ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135*** *del* ***TRLRHL,*** *disponiendo que la cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada* ***por cada Administración Pública*** *en el ámbito de sus respectivas competencias. Lo anterior supone que las* ***Entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL están obligadas a dotar fondo de contingencia****, si bien* ***la cuantificación del mismo es libre****, es decir, dependerá de la estimación que cada una de ellas haga de los posibles pasivos contingentes, esto es, aquellas obligaciones no devengadas pero que en virtud de acontecimientos pasados pueden materializarse en el ejercicio en curso sin que se haya previsto consignación presupuestaria para ellas. En resumidas cuentas este Ayuntamiento no se encuentra dentro del ámbito subjetivo obligatorio para la creación de un fondo de contingencia.* ***No obstante, existe la posibilidad de que cualquier Entidad local, esté o no en el ámbito subjetivo citado, pueda dotar fondo de contingencia si lo estima necesario y en la forma y cuantía que se adecúe a sus necesidades.*** *Por lo tanto,* ***el fondo de contingencia es de obligada dotación*** *según el artículo 31 de la LOEPSF para todas las Entidades locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL y* ***opcional para las restantes Entidades.***

Las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, *de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980,* ***también están obligadas*** *a la dotación de Fondo de Contingencia.*

Por otro lado, la RPT constituye el instrumento básico, de ***carácter técnico****, a través del cual se realiza por la Administración la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de*

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 61

*los servicios y con expresión de los requisitos exigidos para su desempeño, y dicho instrumento se define dentro de la potestad de autorganización de las propias Entidades Locales, mientras que las **Plantillas constituyen un Instrumento de carácter presupuestario**, cuyo objeto es enumerar todos los puestos de trabajo con la imputación del gasto total por retribuciones que corresponde a cada uno.*

Por lo que hemos de partir de la distinta naturaleza de dos Instrumentos diferentes, que son la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la Plantilla Presupuestaria.

*Consultada jurisprudencia, El Tribunal Supremo destaca también la distinta naturaleza que tienen el Presupuesto municipal y la RPT, que constituyen realidades distintas. Así lo pone de manifiesto en la **Sentencia de 20 de mayo de 2011**, y partiendo de esta distinta naturaleza del Presupuesto y la RPT, declara que el documento que ha de respetar el incremento de retribuciones de los funcionarios de Administración Local que establece anualmente la Ley de Presupuestos del Estado, es el Presupuesto municipal, y no otro. Y que, por tanto, no cabe imputar el acuerdo que aprueba la RPT al no respetar el límite retributivo fijado en las sucesivas normas presupuestarias ya que es posible que la RPT no se ejecute en una sola anualidad o inclusive que no quede aprobado el acuerdo en el ejercicio presupuestario.*

Puede ocurrir también que la RPT contenga plazas que se han de convocar, y que necesariamente no se convoquen en el ejercicio en que se aprueba la RPT , por ello dice que el acuerdo aprobando la RPT no infringe la Ley de Presupuestos Generales del Estado sobre el límite de incremento retributivo, y lo procedente, sigue diciendo la sentencia, es que se impugne el acuerdo que apruebe los presupuestos municipales y no el acuerdo que apruebe la RPT , pues es el acuerdo que aprueba los presupuestos el que puede infringir el tope o límite de aumento de las retribuciones, y no el que aprueba la RPT».

*En igual sentido se pronuncia la **Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 30 de junio de 2011.***

*En todo caso, como ya se ha indicado en las sentencias citadas anteriormente, lo que está, sujeto a los límites de la leyes de presupuestos generales del Estado es el Presupuesto anual y no la RPT, y por ello cabe que no se apruebe la RPT en el ejercicio, que esta se aplique en un solo ejercicio presupuestario o que se pueda diferir su aplicación a lo largo de varios años, tal y como indica la **Sentencia del TS de 14 de julio de 2008,** por lo que, no cabe imputar al acuerdo aprobatorio de la RPT el no respetar el límite de incremento de retribuciones fijado en las respectivas leyes de presupuestos generales del estado.*

*Sentado lo anterior, y suponiendo que se decida presupuestar todo el incremento salarial previsto en la RPT en un solo ejercicio, lo más razonable es que dadas las fechas en las que el Ayuntamiento ha confeccionando el Presupuesto para el próximo ejercicio 2023, **sin que dicha RPT esté aprobada**, entendiendo que la aprobación y ejecución de la RPT, se pueda demorar más tiempo, aunque se deduce que se espera aprobar durante este ejercicio. Al suponer una valoración al alza de los puestos de trabajo previstos en la RPT, se entiende que lo correcto es **crear y dotar un Fondo de Contingencia en el Presupuesto 2023**, para que **en el futuro** cuando se apruebe la RPT , mediante modificación presupuestaria, modificar en consecuencia las partidas de retribuciones de personal que deban incrementarse como consecuencia de la aprobación de la RPT .*

*Por lo expuesto, a mi juicio, la mera previsión presupuestaria de un fondo de contingencia para la aplicación de la futura modificación de la RPT, cuando sea aprobada a lo largo del ejercicio 2023, sería la actuación más correcta, ya que no supone incumplimiento de las limitaciones presupuestarias ya que no supone ningún incremento de las retribuciones de ningún empleado público por encima de los límites establecidos por la ley de presupuestos generales del Estado, ni incremento de la masa salarial. Se trata de una partida presupuestaria **de previsión y para una finalidad legal**, que no tendrá aplicación práctica alguna hasta que se apruebe la RPT y su consecuente modificación de la Plantilla presupuestaria, y será este acuerdo (el de aprobación de la modificación de la plantilla presupuestaria) el que deberá ajustarse a los límites de las leyes presupuestarias, **de tal forma que cualquier incremento retributivo deberá justificarse objetivamente en la <u>excepción que contempla la propias normas presupuestarias</u>,** que se vienen recogiendo de forma tradicional en las sucesivas leyes de presupuestos, que, **los incrementos***

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 61

retributivos, que con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, siempre que traigan causa de una correcta valoración de los puestos de trabajo, nunca efectuada anteriormente, o por razones de creación de nuevos puestos o modificación sustancial de los preexistentes, *realizada mediante la aplicación de conocimientos científicos o prácticos que busquen la objetiva adecuación entre el contenido del puesto y su compensación económica y teniendo en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los funcionarios de Administración Local, para la Catalogación de los Puestos de trabajo de una Entidad Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público es preceptiva su valoración previa, sobre la base de la determinación objetiva de elementos legalmente evaluables, relacionados con las funciones, tareas y circunstancias particulares de cada puesto de trabajo; la RPT así aprobada o modificada no tiene por qué estar sujeta a la limitación y/o congelación de las retribuciones de los funcionarios públicos.*

Por lo cual, para el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un ***incremento global*** *superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022,* ***en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación****, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y dos cláusulas de revisión del 0,5 por ciento cada una. La primera vinculada al Indice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) y la segunda al Producto Interior Bruto (PIB) nominal.*

En consecuencia, se puede dotar la previsión de los incrementos retributivos a través del fondo de contingencia, para con cargo al mismo se pueda articular las posibles modificaciones futuras, ya que este fondo lo único que hace es dotar del crédito presupuestario a ***las previsibles modificaciones de la Plantilla presupuestaria*** *que se puedan producir como consecuencia de una modificación de la RPT que afecte a determinados y concretos puestos de trabajo.*

Debemos recordar nuevamente la naturaleza del fondo de contingencia, que se regula en el artículo ***31 de la Ley Orgánica 2/2012****, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, consistiendo básicamente en lo siguiente:*

> ***«El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias».***

En cuanto el límite legal que se menciona en dicha alegación correspondiente al 2%, cabe mencionar el art. 15 Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, norma derogada por la disposición derogatoria única.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (LOEPSF), que textualmente se trascribe:

"Artículo 15. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.

1. Dentro del límite de gasto fijado ***anualmente para el Estado, se incluirá una Sección presupuestaria bajo la rúbrica «Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria» por importe del 2 por 100 del citado límite.***

2. Este fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

3. La aplicación de la dotación incluida anualmente en el «Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria» requerirá la aprobación del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 61

4. El Gobierno, a través del Ministro de Economía y Hacienda, remitirá a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado, y para su conocimiento, un informe trimestral sobre la aplicación del «Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria» del trimestre inmediatamente anterior.

5. El remanente de crédito a final de cada ejercicio anual en el «Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria» no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores."

Se cita también el artículo 18.4 Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, donde se establece que "Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una ***dotación mínima de 0.5 por ciento*** *del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste",*

*En pocas palabras, en cuanto a la cuantía de dotación del fondo, l****a cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias", por tanto, la cuantificación del mismo es libre.***

Finalmente, y para dar por terminado el análisis del fondo de la alegación primera, se trascribe a continuación el artículo 168 del citado texto legal (coincidente con el art. 18.1.e) del RD 500/1990 :

"... Artículo 168 TRLRHL . Procedimiento de elaboración y aprobación inicial.

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero*, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 61

4**. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y **lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente."

Conclusiones:

Primera.** Este Ayuntamiento no se encuentra dentro del ámbito subjetivo obligatorio para la creación de un fondo de contingencia, siendo por tanto **opcional su establecimiento.

***Segunda**. En cuanto a la cuantía de dotación del fondo, dispone el art. 31 de la LOEPSF que: "**La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias", por tanto, la cuantificación del mismo es libre**, es decir, dependerá de la estimación que cada una de ellas haga de los posibles pasivos contingentes, esto es, aquellas obligaciones **no devengadas pero que en virtud de acontecimientos pasados pueden materializarse en el ejercicio en curso** sin que se haya previsto consignación presupuestaria para ellas*

***Tercera.** Bajo los argumentos expuestos es posible presupuestar una previsión del incremento aproximado resultado de la aprobación de la RPT, pues como ya hemos indicado no es incompatible con las limitaciones presupuestarias a los incrementos de la masa salarial.*

En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

***Cuarta.** En este caso el incremento se podría incluir en el Fondo de Contingencia, capítulo V de gastos, para financiar futuras modificaciones de crédito en el capítulo de gastos de personal cuyas obligaciones si computarían en la regla de gasto, pero únicamente si se reconocen.*

***Quinta.** El caso que se expone no alega por tanto un incumplimiento en ningún trámite establecido en el TRLRHL para la elaboración y aprobación del presupuesto.*

En conclusión,** conforme a lo expuesto anteriormente, por consiguiente, la alegación primera, no se encuentra dentro de las causas tasadas para entablar reclamaciones contra el presupuesto inicialmente aprobado**, por lo que, a juicio de quien suscribe, debe procederse a la inadmisión de la alegación primera.

Alegación segunda y tercera** : La alegación segunda y tercera presentadas van en el mismo sentido por lo que se analizan conjuntamente. Se expone que en **el presupuesto para el ejercicio 2023 el apoyo a Asociaciones del municipio y Clubes es insuficiente y se solicita ampliación de las aplicaciones presupuestarias 334/48004 "Subvenciones programas culturales", por importe de 40.000,00 €, 341/48007 "Subvenciones programas de deportes", por importe de 30.000,00 € y en la aplicación 341/48006 "Subvenciones al C.D. Huétor Vega" , por importe de 55.000,00 €.

***Desde el punto vista formal**, la reclamante, respecto de la alegación segunda y tercera indica que la causa concurre de las tasadas en el art. 170.2 del TRLRHL arriba trascrito, es la b).*

"b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legitimo."

***Analizado el fondo,** la cuestión no es que se haya omitido crédito para el cumplimento de una obligación, que esta sea insuficiente, o que exista obligación de conceder subvenciones ya que el otorgamiento de subvenciones es una herramienta organizativa y de decisión en la gestión de la corporación. Entiendo por tanto, que carece de fundamento legal alguno y que no se encuadra en ninguno*

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 61

de los apartados establecidos en el artículo 170.2, sino más bien, se trata de una petición por parte del Grupo Municipal Socialista enfocada al aumento de las aplicaciones arriba expuestas, y será la Sra. Alcaldesa la que decida si se tienen en cuenta dichas peticiones o no.

En conclusión**, conforme a lo expuesto anteriormente, **de acuerdo con el art. 170.2 b) del TRLRHL, debe procederse a la desestimación de la alegación segunda y tercera contra la aprobación inicial del presupuesto general de 2023.

***Alegación cuarta:** Se esgrime que **el Presupuesto no contiene partida económica** para incluir subvención nominativa al Club de Fútbol Fememino, según acuerdo tomado en Pleno de noviembre de 2021.*

***Desde el punto vista formal**, la reclamante, respecto de la cuarta alegación indica que la causa concurre de las tasadas en el art. 170.2 del TRLRHL arriba trascrito, es la b).*

"b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legitimo."

***Analizado el fondo,** en sesión ordinaria celebrada con fecha de 25 de noviembre de 2021, se somete a votación la Moción suscrita por el Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal de 22 de noviembre, se trascribe certificado de acuerdo plenario:*

"CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

DÑA. ASCENSIÓN RANCAÑO GILA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (GRANADA),

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria semipresencial/telemática celebrada con fecha veinticinco(25) de noviembre de dos mil veintiuno por el Ayuntamiento en Pleno, con la asistencia de dieciséis(16) de los diecisiete (17) Sres/ras Concejales/as que de derecho conforman la Corporación, se adoptó acuerdo, cuya parte dispositiva literalmente trascrita dice así:

PUNTO 11º.- MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE PARA APOYAR EL C. D. HUÉTOR VEGA FEMENINO DE FÚTBOL.

Por parte de la SRA. ALCALDESA se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que indica que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre, acordó, por la unanimidad de los nueve (9) votos a favor- 4 del GM PP ,3 del GM PSOE,1 del GM de Ciudadanos, C`s,y 1 del GM de Podemos, dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE PARA APOYAR EL C.D.HUÉTOR VEGA FEMENINO DE FÚTBOL, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo que corresponda. Defiende la Moción objeto de debate la Sra Concejala y PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS (…)
Seguidamente se abre el turno de intervenciones(...) Suficientemente debatido el asunto se somete a votación.
Parte Dispositiva
Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE PARA APOYAR EL C. D. HUÉTOR VEGA FEMENINO DE FÚTBOL, registrada con fecha 16 de noviembre y n.º E-RE-3981, que a continuación se inserta:

".. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CF Huétor Vega Femenino nació hace cuatro años con diez jugadoras alevines y desde entonces no ha hecho más que crecer. De ahí pasó a incorporar a un equipo infantil en 2019 y a contar con un cadete en 2020. En esta temporada el Club tiene cuatro equipos: alevín, infantil, cadete y juvenil senior. El Club

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 61

ha crecido hasta el punto de que, en la actualidad, hay más de 70 futbolistas inscritas, pero, aunque el proyecto avanza a muy buen ritmo, el CF Huétor Vega Femenino necesita más ayudas y sponsors para seguir creciendo.

Esta moción pretender eliminar las discriminaciones que ya se están produciendo respecto al fútbol masculino local. Queremos fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y por supuesto en el deporte del fútbol, como un ámbito más.

Queremos que se corrijan las desigualdades no sólo en cuanto a la práctica del fútbol en la que sigue existiendo una brecha de género importante, sino también en cuanto al uso de los espacios municipales, apoyo económico desde el ayuntamiento y en cuanto a la visibilidad de los éxitos de nuestras deportistas en este ámbito como una de las mejores vías de integración de la mujer en nuestro deporte local que posibilite que otras chicas quieran practicar el fútbol en nuestro municipio.

No podemos olvidar los valores que transmiten el ejercicio deportivo como el esfuerzo, el trabajo, la voluntad de superación, el fomento del sentido de pertenencia al equipo y al grupo además de promover la salud y el bienestar físico, siendo el deporte uno de los mejores catalizadores en pro de la igualdad.

Fomentar esta práctica deportiva como medio para promover y trabajar la igualdad y favorecer el desarrollo personal de niñas y mujeres de Huétor Vega Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huétor Vega presenta para su aprobación las siguientes propuestas de

ACUERDOS

1.- Ceder el uso del campo de fútbol del polideportivo Las Viñas para los cuatro equipos femeninos.
2.- Que el equipo senior femenino pueda entrenar, un día de los tres días que tiene asignados, a campo completo para que no tengan que desplazarse a campos de fútbol de otros municipios cuando el Club es de Huétor Vega.
3.- Que los demás equipos femeninos mantengan al menos, el tiempo, horarios y días de entrenamiento en 2022.
4.- Que se les facilite un espacio en el almacén para guardar su material.
5.- Que el C.D. Femenino tenga subvención propia que repercuta directa e íntegramente en el equipo femenino.
6.- Que el ayuntamiento se siga haciendo cargo de los gastos de arbitraje, fichas y mutualidad en 2022.
7.- Apoyar que los entrenamientos y coordinación del sénior femenino lo siga realizando su entrenador actual, D. Ricardo Calvo Amador."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 22 de Noviembre 2021, Sometida a votación la Moción suscrita por el GM PSOE, dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal, en sesión celebrada con fecha 22 de noviembre,se obtuvo el siguiente resultado: Dieciséis(16) de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando dieciséis (16) a favor-, (7 del GM PP, 6 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en relación con la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE PARA APOYAR EL C. D. HUÉTOR VEGA FEMENINO DE FÚTBOL:

1.- Ceder el uso del campo de fútbol del polideportivo Las Viñas para los cuatro equipos femeninos.
2.- Que el equipo senior femenino pueda entrenar, un día de los tres días que tiene asignados, a campo completo para que no tengan que desplazarse a campos de fútbol de otros municipios cuando el Club es de Huétor Vega.
3.- Que los demás equipos femeninos mantengan al menos, el tiempo, horarios y días de entrenamiento en 2022.
4.- Que se les facilite un espacio en el almacén para guardar su material.
5.- Que el C.D. Femenino tenga subvención propia que repercuta directa e íntegramente en el equipo femenino.
6.- Que el ayuntamiento se siga haciendo cargo de los gastos de arbitraje, fichas y mutualidad en 2022.
7.- Apoyar que los entrenamientos y coordinación del sénior femenino lo siga realizando su entrenador actual, D. Ricardo Calvo Amador."

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 61

*El **15 de octubre de 2021** y número de entrada 2021-E-RE-3643, se registra en el Registro General **documento de petición de la Junta Directiva del CD Huétor Vega con CIF.: G 18313981,** para que sea tenido en cuenta el mismo, en base a lo posible, para la elaboración del presupuesto Municipal del año 2022, donde se solicita ya que se actualice el convenio de colaboración para los gastos del club justificándose tal subida por los gastos de las escuelas deportivas municipales para la temporada 2021-2022 y **en especial por la incorporación al club del equipo de fútbol femenino en las competiciones, de lo que a mi entender se deduce, por lo tanto, que el club femenino está incluido dentro del C.D. Huétor Vega con un único CIF, al que se le otorga una subvención nominativa dentro de los presupuestos municipales para la gestión de los mismo.***

Se ha comprobado además en la Federación Andaluza de Fútbol, que el número de club (5021) de todos los equipos que compiten y están federados en Huétor Vega, es el mismo, es decir, todos los equipos femeninos y masculinos compiten bajo la personalidad jurídica de CD Huétor Vega.

Por todo ello, en mi opinión, no se puede dar una subvención nominativa al Club de Futbol Femenino, puesto que tal club, no existe.

Por ultimo, se consulta la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para el ejercicio 2021, donde se publica en la misma que por parte de la Diputación Provincial de Granada se concede una subvención al proyecto presentado por el CD Huétor Vega denominado "Deporte y Mujer del CD Huétor Vega", mediante Resolución de 29 de julio de 2021, publicada en el BOP núm. 156, de 17 de agosto de 2021 .

En conclusión**, conforme a lo expuesto anteriormente, **de acuerdo con el art. 170.2 b) del TRLRHL, debe procederse a la desestimación de la alegación cuarta contra la aprobación inicial del presupuesto general de 2023.

Alegación quinta:** La misma hace referencia a que viendo que se ha desarrollado un proceso de participación ciudadana en el que la población ha intervenido para manifestar sus prioridades a la hora de utilizar los recursos disponibles, en el Presupuesto para el ejercicio 2023 no contiene partida económica para incluir el resultado de las propuestas más apoyadas dentro del proceso de participación ciudadana sobre los Presupuestos Participativos, por lo que **, se insta a que se incluya una partida dentro del capítulo de Inversiones que recoja la propuesta más apoyada por la ciudadanía y propone un modelo de participación real.

***Desde el punto vista formal** la reclamante, respecto de la quinta alegación indica que la causa concurre de las tasadas en el art. 170.2 del TRLRHL arriba trascrito, es la a).*

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

Por otro lado, el análisis del fondo de la cuestión planteada, debemos volver a hacer referencia al Artículo 168 TRLRHL , sobre el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de presupuesto, que se transcribe a continuación

"1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 61

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

***4**. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.*

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente."

Desde el equipo de gobierno se ha trasladado la imposiblidad de seguir con los procesos de participación ciudadana en estos ultimos ejercicios, ya que en el capitulo 6 solo se han podido tener en cuenta aquellos gastos necesarios para el funcionamiento opertativo de los servicios, las aportaciones municipales afectadas por subvenciones concedidas y las obras mas urgentes debido a su deterioro e inminente necesidad.

*Hay que tener en cuenta que, si bien es cierto que existe un **reglamento de Presupuestos Participativos**, también lo es que su artículo 1 donde se establece que la realización de los mismos (…) "quedará supeditado a su disponibilidad presupuestaria".*

Se propone por esta intervención, que si bien no se ha podido incluir crédito para los presupuestos participativos, ya que no hay propuestas a las que atender, que los mismos se podrian incluir mediante la modificación presupuestaria oportuna.

En conclusión**, conforme a lo expuesto anteriormente, **de acuerdo con el art. 170.2 b) del TRLRHL, no estando en ninguna de las causas** tasadas a), b) y c) para entablar reclamaciones contra el presupuesto inicialmente aprobado**, debe procederse a la desestimación de la alegación quinta contra la aprobación inicial del presupuesto general de 2023.

TERCERO: PLENO: ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LAS ALEGACIONES.

*Con base en todo lo anterior de acuerdo con el artículo 169 TRLRHL (y demás concordantes), artículos 2 e) e i) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), corresponde al pleno la resolución de Las alegaciones presentadas, por lo que **se propone al Pleno** como órgano competente, que previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal,que **adopte el siguiente acuerdo:***

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 61

PRIMERO**: Que se admita a trámite el escrito de alegaciones presentado con fecha 25 de diciembre de 2022 (registrado con el número de entrada 2022-E-RE-5151 en el Registro General)* ***por Dña. Carolina Higueras Moyano, *que actúa en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huétor Vega. En el citado escrito se contienen* ***cinco (5) alegaciones/reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto de 2023,*** *en los términos en que fue presentado, desestimando las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega para el ejercicio 2023, ya que las mismas* ***"no obedecen a ninguna de las causas establecidas en el artículo 170.2 del TRLRHL".***

SEGUNDO: *Que se apruebe definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo.*

TERCERO: *Que se ordene la publicación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023, resumida por capítulos y del anexo de personal en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, Tablón de anuncios y página web municipal, remitiendo copia a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma competentes. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Granada del anuncio descrito anteriormente. Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.*

Este es mi informe que consta de once (11) páginas debidamente numeradas y que se emite en Huétor Vega a 18 de enero de 2023. La Interventora Accidental: Fdo : Sandra Fernández Del Río. .."

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE,** quien antes de empezar quiere dejar muy claro y sobre todo para tranquilizar a los trabajadores de éste Ayuntamiento que el Grupo Socialista está a favor de que se haga una RPT en condiciones, y de que se valoren bien las condiciones de trabajo de nuestra plantilla, pues este Grupo fue el que el día 18 de Enero de 2020 presentó una Moción para que se pusiera en marcha la RPT y ya en Marzo de 2018 se había presentado otra relativo al mismo asunto; lo que quiere decir que sí estamos haciendo y trayendo estas proposiciones es porque estamos a favor. Dice esto, porque desde este Ayuntamiento se ha permitido trasladarle a algunos trabajadores que se han puesto en contacto con nosotros, que la RPT no sale adelante porque el Grupo Socialista la está paralizando, cosa incierta de todo punto. De hecho nos hemos comprometido con los sindicatos a firmar un documento respetando lo acordado en el supuesto del cambio de gobierno en este Ayuntamiento. Prosigue diciendo que, lo que sí ha consentido este Ayuntamiento es permitir contratos en fraude de ley con personas que llevan trabajando más de quince años, teniendo los trabajadores que denunciar al propio Ayuntamiento para defender sus derechos laborales, incluso pagando las costas del juicio. Un despropósito absoluto, afirma. Pero el asunto que nos trae es el tema de las alegaciones, valorar el informe por el que se desestiman las alegaciones del presupuesto.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 61

Afortunadamente , prosigue, la Ley de estabilidad presupuestaria ha introducido unos cambios en el procedimiento de ejecución de los presupuestos que mejora la transparencia y la elaboración para controlar el presupuesto, pues sin duda, estamos hablando del dinero público de todos/as. Vds han dotado el capítulo V de fondo de contingencias y otros imprevistos con un total de 300.000 € para una subida encubierta de la masa salarial por encima de lo que permite la Ley. El fondo de contingencia es una de la novedades que introduce la Ley General de estabilidad presupuestaria que dice que este fondo se puede utilizar sólo en tres necesidades: 1º.- la necesidad de que sean de carácter no discrecional, que no dependan del libre criterio de la autoridad local, sin que se tenga en su origen una obligación legal, no es el caso. 2º. Que sean necesidades inaplazables, cosa que el propio informe deja claramente que no es el caso, pues el informe dice que es posible que la RPT no se ejecute en una sola anualidad, que no puede quedar aprobado en el ejercicio presupuestario 2023, lo cual no es inaplazable. Este grupo no ha impugnado el acuerdo de la RPT que es lo que Vds quieren vender a los trabajadores, lo único que ha hecho este Grupo Socialista, como viene haciendo todos los años, es presentar alegaciones al presupuesto para mejorarlo, ya que no se ha contado con este grupo para nada. 3º.- Se podría utilizar el fondo de contingencia para atender necesidades no previstas en el presupuesto a lo largo del año, y este tampoco se cumple, pues queda acreditado en tres informes, más en el último que fueron al Pleno *"que se puede dotar la previsión*" para cuando es para gastos imprevistos, la previsión de los incrementos retributivos de la RPT del fondo de contingencias para dotar de crédito presupuestario a las previsibles modificaciones de la plantilla como consecuencia de la RPT.

Pregunta finalmente en su intervención la Sra. Higueras :¿En qué capítulo se piensan incluir estas modificaciones? Si se hace una modificación de crédito en el capitulo V, evidentemente irán al Capitulo I de gastos de personal y, si es así, se estará excediendo el 2,5% que ya dice la Ley de Presupuestos del Estado. Es una subida encubierta.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO.** Comienza su intervención diciendo que su Grupo se va a posicionar en contra de este punto pues creen que lo más importante es que haya un informe negativo y que su grupo ha hablado también con los trabajadores y que hay que dar prioridad al trabajo de los Técnicos, pues si no se contempla en esa partida se puede contemplar en otra, pues son los técnicos los que saben de esto. Desde Izquierda Unida lo que se pide a este Gobierno es que se apresuren en las negociaciones de la RPT y que se aprueben lo más pronto posible. No podemos estar en contra de nuestros técnicos, porque son los que saben lo que están haciendo, también agradecer la tarea de los sindicatos y no hemos visto un informe negativo como para estar en contra de nuestros trabajadores.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene la SRA ALCALDESA para decir que estas alegaciones bien fundadas y estudiadas por nuestra Interventora Accidental han sido desestimadas; confiamos y creemos en su trabajo y por ello vamos a votar a favor en este punto.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 61

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene en un segundo turno, **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Comienza su intervención aclarándole al Sr Portavoz de IU-EQUO que aquí nadie va en contra de ningún informe, pues su grupo respeta todo el trabajo de los sindicatos con los que también nos hemos reunido, con los trabajadores que están a la espera de su mejora en las condiciones laborales y por supuesto al trabajo de la Sra Interventora que pone lo que tiene que justificar. Pero no obstante, este capitulo no se puede tocar para hacer una posterior modificación presupuestaria, lo que supondría que si se paralizara el Ayuntamiento en otras instancias a la hora de estudiarlo estaríamos con el presupuesto prorrogado que tenemos ahora mismo. Estamos intentando hacer ver que se puede hacer de otra manera y que se rectifique y se haga como se debía. El Capítulo V está para gastos imprevistos, y no para esto.

Continúa diciendo que han presentado más alegaciones, pues otra se refiere a aumentar la subvención del Club Deportivo Huétor Vega, ya que con la ayuda que reciben del Ayuntamiento es insuficiente y Vds desestiman ésta alegación diciendo que éste Ayuntamiento no existe una obligación de conceder subvenciones y que el dar las subvenciones es una decisión de la corporación y para la Sra Alcaldesa la que decida si se tienen en cuenta dichas peticiones o no, así se recoge en el informe. Añade igualmente que la otra alegación que han presentado es para que se le conceda una subvención al Club de Fútbol Femenino ya que en noviembre del año 2021 se presentó una Moción que fue aprobada favorablemente por la unanimidad de la Corporación y en el punto quinto de esa Moción se pedía que dicho Club tuviese una subvención propia para que repercuta directamente en el equipo femenino y la respuesta a la desestimación es que el Club Femenino no existe ya que está incluido dentro del Club Deportivo Huétor Vega. Se incumple el acuerdo del Pleno y se desatiende al Club Deportivo de Huétor Vega que con la misma subvención de hace cuatro años además tienen que sufragar los gastos del Club Femenino, que no existe según Vds pero cuyos gastos de arbitraje, fichas (…) se cargan en la subvención del Club principal sin que se aumente su ayuda. El Club de Fútbol merece tener la misma subvención que el Club de Fútbol masculino, porque desde el Ayuntamiento sólo se habla de boquilla, no se apuesta por ellas para que sigan funcionando en igualdad de condiciones que los equipos masculinos y tenemos 76 jugadoras y este año 5 equipos.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra la SRA ALCALDESA y lo hace para aclarar que ya ha hablado con el coordinador del equipo femenino de fútbol, y si bien es verdad que ellos necesitan esa subvención, lo cierto es que tienen que hacer los trámites oportunos para tener un C.I.F diferente del Club Deportivo de Huétor Vega , ya que así no se puede conceder; y , además, ellos así lo asumen. En el momento que lo hagan, como con otras muchas asociaciones que piden subvención pues se estudiaría y se les daría. Añade que el Fútbol Club Huétor Vega recibe una subvención de 45.000 €, que no dice que sea suficiente o no y le gustaría que se comparara con la subvención que se reciben en otros municipios. Por parte de esta corporación no nos hemos cerrado nunca, estando siempre dispuestos a ayudar en todo lo que les ha hecho falta. Pero lo que no puede ser que el Presidente se reúna con este Equipo de Gobierno y que nos diga que de un plan de contingencia, que sabe que existe, se coja dinero para esa subvención. Creemos que esta alegación esta desestimada claramente y fundada y no tenemos nada más que decir.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 61

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene nuevamente **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien dice no entender a que viene el nombrar al Presidente del Club ni del fondo de contingencia, pues eso sera una relación que tiene Vd personalmente manifestado en una reunión, pues ella ni da nombres ni da esos datos que no vienen traerlos aquí. Puede que si Vds no hubieran incrementado el gasto del Capitulo I para Vds, con todos sus sueldos y liberados pues podrían darle esa subvención, pero no es el caso. Manifiesta que queda otra alegación que han presentado, que era que no se había presentado ninguna partida económica para los presupuestos participativos, pues Vds lo presentan a bombo y platillo y cuando llega la hora de la verdad no hay dinero. Manifiesta que se desestima la alegación diciendo que no hay dinero para ponerla en marcha y no se sabe cuando se podrá hacer. Les pido que si no hay dinero no la saquen y que no hagan esa tomadura de pelo a los ciudadanos/as.

Tras suficiente debate, **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN

(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente de Intervención GE- 4638/2022,

Conocida la certificación del resultado de la información publica que obra en el expediente, y de la que se desprende que con fecha 25 de agosto de 2021 y número de entrada 2021-E-RE-3003, se registra en el Registro General **escrito de alegaciones que presenta y suscribe Dña. Carolina Higueras Moyano,** que actúa en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huétor Vega.

Conocida la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de enero 2023 y el informe suscrito por la Sra. Interventora Accidental de fecha 18 de enero de 2023, cuyo texto arriba ha quedado trascrito.

Conocido el dictamen favorable de la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero 2023**, a la Propuesta contenida en el Informe de la Sra. Interventora Accidental de fecha 18 de enero de 2023.

Sometido a votación el citado dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto**, **votando nueve (9) a favor-,** (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y **siete (7) votos en contra** – 5 del GM PSOE , 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE- 4638/2022:**

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 61

PRIMERO: Que se admita a trámite el escrito de alegaciones presentado con fecha 25 de diciembre de 2022 (registrado con el número de entrada 2022-E-RE-5151 en el Registro General) **por Dña. Carolina Higueras Moyano,** que actúa en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huétor Vega. En el citado escrito se contienen **cinco (5) alegaciones/reclamaciones a la aprobación inicial del Presupuesto de 2023,** en los términos en que fue presentado, **desestimando las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega para el ejercicio 2023**, ya que las mismas **"no obedecen a ninguna de las causas establecidas en el artículo 170.2 del TRLRHL".**

SEGUNDO: Que se apruebe definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo.

TERCERO: Que se ordene la publicación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023, resumida por capítulos y del anexo de personal en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, Tablón de anuncios y página web municipal, remitiendo copia a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma competentes. El Presupuesto General deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Granada del anuncio descrito anteriormente. Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción. El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

PUNTO 3º-. EXPEDIENTE GE-5518/2022, EN RELACIÓN CON LOS EXPEDIENTES GE- 834/2017 Y GE-4705/2021. SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS Y ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA, MEDIANTE REGULACIÓN ARMONIZADA, PROCEDIMIENTO ORDINARIO, ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, acordó, por ocho (8) votos a favor -,** 5 del GM PP, 1 del GM de Ciudadanos, C`s,

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 61

1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos y, **tres (3) abstenciones del GM PSOE, dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía de fecha 16 de enero de 2023** Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra. Secretaria, de la parte dispositiva de la citada Propuesta de acuerdo de fecha 16 de enero de 2023 que suscribe la Alcaldía, cuyo tenor a continuación se trascribe:

"PROPUESTA DE ACUERDO

SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA,TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y AJARDINADAS Y ARBOLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE HUÉTOR VEGA. EXPEDIENTE GE-834/2017, GE-4705/2021 y GE-5518/2022

Conocido el contrato de servicios firmado con fecha 30 de abril de 2018, con efectos del 1 de mayo de 2018 suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. cuyo objeto es la contratación para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega.

Visto que en la cláusula tercera del contrato que dice así: "……El plazo de duración inicial del contrato es de CUATRO AÑOS, siendo el inicio el 1 de mayo de 2018. El contrato se puede prorrogar por periodos de un año hasta un máximo de dos veces (2 años) haciendo un total de SEIS AÑOS…"

*Visto que con fecha 5 de diciembre de 2022 y con n.º de Registro de entrada 2022-E-RE-4892,se recibió por parte de la empresa adjudicataria del contrato **PREZERO ESPAÑA, S.A.** antes denominada **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.** escrito expresando su conformidad de prorrogar por un año el contrato, manteniendo invariables los derechos y obligaciones contractuales derivados del contrato.*

Vista la Providencia de fecha 12 de diciembre de 2022 que justifica la idoneidad de la continuidad de dicho servicio.

Visto que con fecha 16 de enero de 2023 se emitió Informe por D. José Jiménez Ortiz, Jefe Obras y Servicios del Ayuntamiento de Huétor Vega indicando la idoneidad de la citada empresa para la continuidad del servicio objeto del contrato.

Visto que con fecha 16 de enero de 2023 se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega, por un plazo de UN AÑO.

Visto que con fecha 16 de enero de 2023, se emitió informe de fiscalización por la Intervención sobre los aspectos financieros de la prórroga y existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en las aplicaciones 1621/22707 "RSU", 163/22703 "Limpieza viaria" y 171/22709 "Mantenimiento parques, jardines y zonas verdes", por importe total del documento RC n.º 220230000034 de 874.534,16 €, del presupuesto general del ejercicio 2022, prorrogado al día de la fecha,

*Visto el escrito presentado por D. Pablo Caballero Lagru, en representación de la empresa CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A. con fecha 24 de febrero de 2022 y con (n.º de Registro 2022-E-RC-758), donde comunica la modificación de la denominación social de la empresa **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.**, la cual pasa a denominarse **PREZERO ESPAÑA, S.A.***

*Siendo intención de este Ayuntamiento que la empresa **PREZERO ESPAÑA, S.A.** antes denominada **CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.** continúe con la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega en las condiciones fijadas en el citado contrato de 30 de*

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 61

abril de 2018.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 y la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre,de Contratos del Sector Público, se eleva a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal para su dictamen la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: *Acordar la* ***segunda y última prórroga del contrato*** *de prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato firmado el 30 de abril de 2018, por el plazo de UN AÑO más, continuando vigente* ***hasta el 30 de abril de 2024****, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.*

SEGUNDO*: Aprobar y disponer el gasto correspondiente de acuerdo con lo que se establezca en el informe de la Intervención municipal (pendiente de emisión) que deberá indicar la aplicación presupuestaria y el importe.*

TERCERO*: Dar cuenta del presente a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.*

CUARTO*: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante esta Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de* ***un mes*** *a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de* ***dos meses****, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho..."*

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.(..)

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La SRA ALCALDESA pregunta a la Sra Secretaria si se ha recogido el posicionamiento del GM Podemos en este dictamen, a lo que le contesta la Sra Secretaria que si se ha hecho.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, quien dice que ellos están a favor de que todos los puestos que hay en este Ayuntamiento sean públicos. Tenemos una empresa que está gestionando estos puestos de trabajo. Se pregunta quien se encarga de gestionar a esta empresa. Solicita que se aproveche que esto caduca para que se haga público. Pero que quisiera saber quién es la persona en este ayuntamiento que se encarga de vigilar las acciones de este empresa.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 61

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Manifiesta que su grupo va a votar en contra a esta prórroga del contrato, que además se hace en las mismas condiciones, pues igual hay que preguntar a los vecinos si están de acuerdo con esta prórroga, al igual que se hizo cuando se les pregunto por el color de la pintura del Ayuntamiento. Continúa diciendo que no entiende que se prorrogue este contrato sin una sola modificación, pues seguro que se podría modificar a mejor en algunos puntos, pero que lo más fácil es prorrogarlo y ya está. Por ello y atendiendo a las numerosas quejas vecinales , anuncia que su voto es en contra.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS.** Dice que su grupo igualmente va a votar en contra y quiere exponer que saben que se han utilizado palabras en contra de los Portavoces de la oposición, diciendo que ellos estaban en contra de los trabajadores y le puedo decir que somos los únicos que estamos a favor de ellos, tristemente es así. De hecho, es cierto que los salarios de los trabajadores de esta empresa, ya sean barrenderos como jardineros, son bastante más bajos de lo que le correspondería y por eso estamos en contra, pues aquí, si seguimos prorrogando a la empresa sin cambios algunos es porque consideramos que las condiciones que tienen son buenas. Por ello, siempre vamos a estar en contra de todo lo que perjudique a los trabajadores.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

LA SRA ALCALDESA interviene para decir que el Sr Vladimir en las Comisiones Informativas preguntó que quien coordinaba ese trabajo que hacían los trabajadores mal hecho, que estaban maltratando setos que estaban mal hecho y que había que darles talleres de formación porque no tenían ni idea del trabajo que estaban haciendo. Esas fueron las palabras de D Vladimir, aquí nadie se ha inventado nada y lo que si se puede hacer por parte de este equipo es llevarle esas manifestaciones a la empresa para que mejore, y por esa razón se le trasladó. Continua diciendo que hay jardineros que llevan veintiocho años en este oficio con su formación, y que por eso creemos que hay que tener un respeto a la hora de hablar, porque esto luego les llega a sus oídos. Todo lo que se ha dicho es la verdad, no se miente y no estamos en contra de los trabajadores, pero no es cierto tenemos el concejal de Servicios Externalizados que está pendiente todo día de lo que se hace; hay una aplicación que se pone en contacto con el coordinador del área y se le contesta al vecino, y hay ocasiones que hasta se le visita en su vivienda. Creemos que hay que tener más respeto hacia las personas que están trabajando, a la empresa que lo gestiona ya este Equipo de Gobierno tiene mucho respeto a la oposición y a los trabajadores.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 61

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS.** Quien dice que se ha dado cuenta que se venden mentiras o tergiversan las palabras que se puedan decir para cambiar algo que no fue lo que realmente se dijo , y quiere recalcarlo pues en ningún momento el compañero Vladimir o ninguno de nosotros ha dicho que el trabajador es malísimo o que no hace nada. Nos consta porque a ellos también les han llegado por los vecinos que se utilice una montaña falsa de algo que no es real. Queda más que claro cúal es la verdad de todo lo que se ha dicho, lo que es verdad y lo que es mentira, y no vamos a permitir que se tergiverse y se diga nada de lo que no se ha dicho. No estamos en contra de un trabajador, sino que estamos en contra de unas malas condiciones de trabajo, que puede provocar que ese trabajador lo haga peor porque tiene un trabajo que esta cobrando menos de lo que debía.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Manifiesta su asombro absoluto ,diciendo que ahora sus compañeros de IU y PODEMOS entenderán porque el Grupo Socialista en las Comisiones Informativas se reduce a hablar lo mínino y lo que va a ir a pleno, pues ya llevamos años siendo víctimas de que cualquier palabra que se puede decir coloquialmente sale a la calle atacando al grupo socialista. Sin ir más lejos, con una alegación que se ha presentado al presupuesto, que no tenía nada que ver con la RPT, nos han enfrentado con los trabajadores argumentando que este Grupo está paralizando la RPT. Puede que entonces los demás tengamos también que trasladar lo que, por ejemplo trasladó la Sra Alcaldesa, que venía gente de toda la provincia para felicitarla por lo limpio que esta Huétor Vega desde que está este grupo de gobierno. Tanto el Grupo Socialista como el de Podemos y el de Izquierda Unida, siempre vamos a apoyar a los trabajadores y no se nos pueden olvidar las campañas de 2009 y 2010, donde no sólo nos congelaron las extras a los funcionarios, sino que nos bajaron hasta los sueldos y ahora mismo los trabajadores las personas votan en contra de las subidas de las pensiones, de los contratos indefinidos, que aquí se habla muy bien y se pone buena cara, pero a la hora de realizar acciones por los trabajadores vamos bajo mínimos. Sin ir más lejos aquí la RPT que lleva tres meses para realizarla, cuando en Diputación se hizo en un año con dos mil quinientos trabajadores.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video-Acta)

Seguidamente interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO.** Manifiesta que hace veinticinco años con la candidatura de D Féliz Márquez había más barrenderos que hoy en día, aunque es cierto que había menos calles y menos habitantes, pero había más barrenderos. Añade que va a reunirse con todos los trabajadores para aclarar este bulo que se ha creado en torno a a su persona. Por otro lado, cuando se ha comentado a cerca de un trabajador en La Nava que estaba podando un árbol con unas condiciones climáticas adversas, si ese día no se puede cortar, se puede hacer otro día.Considera que cuando salgan de este consistorio y estén fuera también hay que cuidar su boca, pues lo que hacen es enaltecer al odio con lo que dicen, y no ellos como oposición quien lo está haciendo, pues su compañera Jeni trajo aquí una Ley que Vds como gobierno, se han puesto en contra y era para que hubiese un respeto entre todos ,y si alguien no respeta, son Vds.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 61

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La SRA ALCALDESA toma la palabra para decir que cree que aquí nadie "*·ha sacado de tiesto"* nada; se ha dicho lo que se comentó en Comisiones Informativas y su grupo no ha utilizado lo que allí se dijo para atacar a nadie, eso no es cierto. En este caso, lo único fue preguntar a la empresa qué tipo de titulación tienen sus trabajadores y si se les da formación, solamente fue eso lo que se preguntó y nada más. Dirigiéndose a D Vladimir le pregunta si el dirigirse en la manera que lo ha hecho al Equipo de Gobierno tildándolo de mentiroso, de ir diciendo ¿no es un tipo de violencia política?

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS.** Dice que una cosa es la violencia política, y otra, es la libertad de expresión y que por suerte todavía existe. Continúa haciendo una pregunta a la Sra Alcaldesa de si es cierto que lo que comento el Sr. Vladi se lo trasladaron Vds, a lo que le contesta la Sra Alcaldesa que hay un turno de ruegos y preguntas en donde se puede ver esa cuestion.

Tras suficiente debate, **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en los expedientes de Contratación GE- 843/2017, en la que consta el contrato **firmado con fecha 30 de abril de 2018** cuyo objeto es la prestación **del s**ervicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega; así como la que obra en el GE- 4705/2021(para la primera prórroga, según lo acredita la certificación n.º3 aprobada en el Pleno celebrado el pasado día 31 de marzo de 2022),

Conocida la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de diciembre en la que se solicita la emisión de informes técnicos para la adopción de acuerdo de segunda y ultima prórroga del citado contrato

Visto que con fecha 16 de enero de 2023 se emitió Informe por D. José Jiménez Ortiz, Jefe Obras y Servicios del Ayuntamiento de Huétor Vega indicando la idoneidad de la citada empresa para la continuidad del servicio objeto del contrato.

Visto que con fecha 16 de enero de 2023 se emitió Informe de Secretaría en relación con legislación aplicable y el procedimiento a seguir para acordar la prórroga del contrato para la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega, por un plazo de UN AÑO.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 61

Visto que con fecha 16 de enero de 2023, se emitió informe de fiscalización por la Intervención sobre los aspectos financieros de la prórroga y existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en las aplicaciones 1621/22707 "RSU", 163/22703 "Limpieza viaria" y 171/22709 "Mantenimiento parques, jardines y zonas verdes", por importe total del documento RC n.º 220230000034 de 874.534,16 €, del presupuesto general del ejercicio 2022, prorrogado al día de la fecha,

Conocida la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 16 de enero de 2023, por la Alcaldía, en los términos en los que arriba se ha trascrito.

Conocido el dictamen favorable de la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero 2023.**

Sometido a votación el citado dictamen favorable, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto**, **votando nueve (9) a favor-,** (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y **siete (7) votos en contra** – 5 del GM PSOE , 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE- 55188/2022 (y sus relacionados):**

PRIMERO: Acordar la **segunda y última prórroga del contrato** de prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, limpieza viaria y conservación y mantenimiento de parques, zonas verdes y ajardinadas y arbolado urbano del municipio de Huétor Vega en las mismas condiciones establecidas en el contrato firmado el 30 de abril de 2018, por el plazo de UN AÑO más, continuando vigente **hasta el 30 de abril de 2024**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto correspondiente de acuerdo con lo establecido en el informe de la Intervención municipal de fecha 16 de enero de 2023.

TERCERO: Dar cuenta del presente a la Intervención y a la Tesorería municipales a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado indicándole que contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante esta Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de **dos meses**, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

PUNTO 4º-. EXPEDIENTE GE-1997/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP), CUARTO TRIMESTRE 2022.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 61

(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se da cuenta de la documentación que obra en el **expediente GE- 1997/2022** dónde consta el **informe suscrito por el Sr. Tesorero** con fecha 12 de enero de 2023 y, la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de igual fecha,12 de enero de 2023**,de la que se dio debida cuenta en la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023. Se trascribe a continuación la citada Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2023:**

"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) CUARTO TRIMESTRE 2022.

*Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de **morosidad y periodo medio de pago a proveedores** correspondientes al **cuarto trimestre de 2022**. así como del informe de la Tesorera municipal de fecha 12 de enero de 2023 de que se desprende:*

(...)Informe de Morosidad

*Finalizado el **cuarto trimestre de 2022**, procede evaluar el cumplimiento de los plazos de pago de las facturas de este Ayuntamiento a los que les es de aplicación el TRLCSP y la LCSP, resultando que **de todas las facturas pagadas, 77 se encuentran fuera del periodo legal (demora en visto bueno de las áreas), y respecto de las facturas pendientes de pago, 114 se encuentran fuera del plazo establecido legalmente** (se excluyen pagos de los capítulos 4 y 7 de gastos).*

y (…) Cálculo del Periodo Medio de Pago

En el cuarto trimestre de 2022 el Periodo Medio de pago es de 10,98 días, por tanto se da cumplimiento a la normativa vigente.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra la **Sra. Portavoz del GM PSOE, Sra. Higueras, solicitando a la Sra. Interventora Accidental presente** que explique el informe, preguntándole acerca del por qué se ha pasado al dato de + 10,98 días, cuando hasta hace bien poco era negativo ese dato.

INTERVENCIÓN SRA INTERVENTORA ACCTAL

(Ver enlace Video-Acta)

Responde la Sra. Interventora que se ha aumentado dicho plazo de pago debido a que hay menos liquidez en el Ayuntamiento. Añade que tal y cómo djo en la Comisisón Informativa, además en el último trimestre además hay que cerrar el ejercicio y preparar el Reconocimiento extrajudicial como siempre se viene haciendo.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 61

Parte Dispositiva

Del informe del Sr. Tesorero de fecha **12 de enero de 2023**,y de la remisión de los datos junto con los ficheros al Ministerio de Economía y Hacienda, **El Pleno,** con la **asistencia de diecisés(16) Sres/ras concejales/as**(8 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos(Cs),**QUEDA ENTERADO** del informe.

PUNTO 5º-. EXPEDIENTE GE-5549/2022. DISTINCIONES HONORÍFICAS CON MOTIVO DEL DÍA DE ANDALUCÍA AÑO 2023.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, acordó, por la unanimidad de los once(11) votos a favor-** 5 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM de Ciudadanos, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos, **dictaminar favorablemente el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha trece (13) de enero de 2023,** elevándolo **al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Sin que se promueva debate alguno, el **asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Estando próxima la fecha del Día de Andalucía 2023, y debiendo el Pleno ordinario del presente mes resolver el expediente de distinciones honoríficas con motivo de la celebración de dicho acto institucional,

Conocido el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Huétor Vega, publicado en el B.O.P. nº 84 de 14 de abril de 2001, en particular, los artículos 2 y 9 del mismo,

Visto el Decreto n.º 1196/2022 de fecha 10/11/2022 de incoación de expediente de distinciones honoríficas del Día de Andalucía 2022 (GE-5549/2022),

Visto el Informe de fecha 9 de enero de 2023 que el Responsable del área de Comunicación e Imagen , ha emitido una vez han sido recopiladas todas las propuestas presentadas por la ciudadanía entre los días 15 y 30 de noviembre para que sean estudiadas como posibles candidaturas para la concesión de las Distinciones Honoríficas del Día de Andalucía 2023, siguiendo el llamamiento realizado por el Ayuntamiento el pasado 15 de noviembre de 2022 en base al Decreto de Alcaldía

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 61

2022/1196 de fecha 10 de noviembre de 2022.

Conocida el resto de documentos que se han incorporado a dicho expediente.

Conocido que reunidos los representantes de los Grupos Políticos Municipales el día 12 de enero de 2023 , de manera consensuada, han propuesto la concesión de una Distinción Honorífica del Día de Andalucía a las siguientes personas y entidades:

- D. Juan Molina Molina (Juanito del agua), por su destacada trayectoria como trabajador municipal y por su servicio al pueblo
- D. Eduardo Ruiz-Dorizzi, por su destacada trayectoria como maestro y por sus valores humanos
- D. José Muros Castro, por su destacada trayectoria política y de compromiso con la sociedad hueteña
- Panadería Abelia, por su destacada trayectoria empresarial
- Dª. Celia Cobos Fuentes, por promover en Huétor Vega el deporte y en especial el voleibol

Conocida la certificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha trece(13) de enero de 2023, acuerdo adoptado en virtud del artículo 2.2 del citado Reglamento y dando cumplimiento al mismo, cuya parte dispositiva dice así: *"**PRIMERO:** Proponer al Pleno el otorgamiento de las Distinciones Honoríficas del Día de Andalucía 2023 a las personas y entidades arriba relacionadas con base a la motivación y méritos obrantes en el expediente: 5549/2022.**SEGUNDO:** Elevar al Pleno el presente acuerdo.**TERCERO**: Dar traslado del acuerdo plenario a los interesados propuestos y al área de Comunicación e Imagen..."*

Conocido el dictamen favorable de la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero 2023**

Sometido a votación el citado dictamen favorable, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto**, **votando dieciséis (16) a favor-,** (8 del GM PP, 5 GM PSOE ,1 del GM Ciudadanos (Cs), 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE- 5549/2022:**

PRIMERO: Otorgar las Distinciones Honoríficas del Día de Andalucía 2023 a las siguientes personas y entidades que se relacionan con base a la motivación y méritos obrantes en el expediente GE-5549/2022:

- D. Juan Molina Molina (Juanito del agua), por su destacada trayectoria como trabajador municipal y por su servicio al pueblo.
- D. Eduardo Ruiz-Dorizzi, por su destacada trayectoria como maestro y por sus valores humanos.
- D. José Muros Castro, por su destacada trayectoria política y de compromiso con la sociedad hueteña.
- Panadería Abelia, por su destacada trayectoria empresarial.
- Dª. Celia Cobos Fuentes, por promover en Huétor Vega el deporte y ,en especial, el voléibol.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo plenario a los interesados propuestos y al área de Comunicación e Imagen.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 61

PUNTO 6º-. EXPEDIENTE GE-4066/2019. INCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "AGRUPACIÓN DE PULSO Y PÚA SAN ROQUE (RONDALLA)" EN EL CONSEJO LOCAL DE IGUALDAD DE HUÉTOR VEGA.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA

(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, acordó, por la unanimidad de los once(11) votos a favor-** 5 del GM PP, 3 del GM PSOE, 1 del GM de Ciudadanos, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos, **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía en fecha 29 de noviembre de 2022,** elevándola **al Pleno para la adopción de acuerdo.**

A continuación se trascribe la citada Propuesta de acuerdo:

" PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN EL CONSEJO LOCAL DE IGUALDAD

PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LA ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "AGRUPACIÓN DE PULSO Y PÚA SAN ROQUE" EN EL CONSEJO LOCAL DE IGUALDAD DE HUÉTOR VEGA.

*Conocida la petición registrada con fecha **18 de noviembre por D. José Jiménez Ortíz** como presidente de la Asociación Sociocultural **"Agrupación de Pulso y Púa San Roque (Rondalla)"** en el que solicita representación de la Asociación en el Consejo Local de Igualdad de Huétor Vega.*

*Conocido el **art. 6 del Reglamento del Consejo municipal de Igualdad entre mujeres y hombres para el municipio de Huétor Vega** publicado en el B.O.P núm. 167 de fecha 1 de septiembre de 2005, que dispone: "La integración de las asociaciones o entidades en el Consejo Municipal de Igualdad se hará, previa solicitud, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la/ del Presidenta/e..."*

*Se **propone la inclusión** de dicho colectivo en el Consejo Municipal de Igualdad de Huétor Vega, elevándola a Pleno, para la adopción de acuerdo que corresponda, debiendo dar traslado de la certificación de lo acordado tanto a la Asociación solicitante como al Consejo Local de Igualdad. .."*

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(…)

Interviene la **Sra. Portavoz del GM PSOE, Doña Carolina Higueras** que pregunta si en la Propuesta viene quien será el representante. Responde la Sra. Secretaria que la Propuesta de acuerdo de Pleno de fecha 29 de noviembre, ha sido redactada por la Secretaria de dicho Consejo Local de Igualdad, y que si bien en la misma no se ha reflejado, en la solicitud que presentan el 18 de noviembre comunicó el cambio de directiva de dicha Agrupación, Se comunica que la Presidencia la ostenta D. José Jimenez Ortíz. La Tesorería recae en Doña María Antonia Cruz Roca. Y la Secretaria la ostentará Doña. Rosario Quesada Santamarina.

Sin que se promueva debate alguno, **este expediente se somete a votación.**

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 61

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocida la petición registrada con fecha **18 de noviembre por D. José Jiménez Ortíz** como presidente de la Asociación Sociocultural **"Agrupación de Pulso y Púa San Roque (Rondalla)"** en el que solicita representación de la Asociación en el Consejo Local de Igualdad de Huétor Vega.

Conocido el **art. 6 del Reglamento del Consejo municipal de Igualdad entre mujeres y hombres para el municipio de Huétor Vega** publicado en el B.O.P núm. 167 de fecha 1 de septiembre de 2005, que dispone: "La integración de las asociaciones o entidades en el Consejo Municipal de Igualdad se hará, previa solicitud, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la/ del Presidenta/e..."

Conocida la Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2022, en los términos en los que arriba ha sido trascrita

Conocido el **dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero 2023**

Sometido a votación el citado dictamen favorable, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto**, **votando dieciséis (16) a favor-,** (8 del GM PP, 5 GM PSOE ,1 del GM Ciudadanos (Cs), 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE- 4066/2019:**

PRIMERO: Incluir a la Asociación Sociocultural **"Agrupación de Pulso y Púa San Roque (Rondalla)"** en el Consejo Municipal de Igualdad de Huétor Vega.

SEGUNDO: Dar traslado de la certificación de lo acordado para su conocimiento y para los efectos que procedan tanto a la Asociación solicitante (a través de su Presidente), como al Consejo Local de Igualdad (a través de su Secretaría).

PUNTO 7º-. EXPEDIENTE CIG/2023/1. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE "ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA".

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, por cinco(5) votos a favor**- 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos,

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 61

y **seis(6) votos en contra-** 5 GM PP 3 del GM PSOE,1 del Grupo Ciudadanos,(C`s), **acordó dictaminar desfavorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE "ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA".**

Por la **Sra. Alcaldesa** se cede la palabra para su defensa a la **Sra Concejala y Portavoz del GM Podemos Dª. JENIFER JORDÁN,** que indica que se trata de la Moción que fue presentada el pasado día 17 de noviembre, ya que la misma no ha sido votada, al rechazarse la urgencia en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de noviembre así como por rechazarse después la urgencia en el Pleno celebrado el pasado 24 de noviembre de 2022(...).

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS.** Comienza su intervención diciendo que en el pleno pasado presentamos esta moción sobre reacondicionamiento de la Residencia de la Nava con carácter de urgencia y Vds votaron en contra la urgencia, por eso volvemos a traerla sin ese carácter de urgencia. Básicamente, prosigue, de lo que se trata es del abandono que tiene La Nava, pues como ya se dijo, el suelo resbala, las ventanas son antiguas y dejan pasar frio, hay cableado suelto que cuando llueve puede ser peligroso, hay humedades (…). Con respecto al asunto del bar de La Nava tampoco se gestiona de manera correcta. La propuesta que se trae es el compromiso de este Ayuntamiento de cambiar las ventanas por unas aislantes y doble acristalado, que se cambie el pavimento de escaleras y rellanos, sobre todo en los patios para que se ponga un material que no sea resbaladizo, se restaurarán todas las viviendas que lo necesiten, arreglando humedades y todo el deterioro que tengan, se harán un ajuste de los pagos para que se ajusten a la realidad de cada inquilino y se podrán precios más económicos en los menús , para facilitar la ayuda en las comidas en el Centro social La Nava, dándole la función para la que se creó. Finaliza diciendo que se vuelve a traer no siendo por urgencia a ver si se le dan el valor que tiene.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **D VLADIMIR GARCIA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO.** Dice que se vuelve a traer este punto a pleno teniendo en cuenta que estamos hablando de personas de mayor edad, que son las que hay que cuidar más. Este Equipo de Gobierno ha presumido hasta hace poco de un superávit que no se ha tenido, al menos que se sepa, y ahora se va a invertir sesenta mil euros en unos presupuestos para arreglar sesenta viviendas y que hay que cambiar ventanas, arreglar un suelo exterior que resbala y pregunta ¿por qué se ha presumido de un dinero que ahora no hay ? ¿por qué no se utilizó en algo tan importante? Cree que ya esta bien y es de vergüenza no escuchar las peticiones que trae el Grupo Podemos.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 61

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La SRA ALCALDESA contesta al Sr Portavoz de IU que efectivamente había un remanente positivo de tesorería hasta que hubo que hacer frente al pago de una Sentencia de cinco millones de euros con sus intereses correspondientes; cree que ningún ayuntamiento, al menos de los que nos rodean, podrían haber hecho frente a este gasto y sin adeudarse como se ha hecho aquí. La situación del Centro Social La Nava la sabemos, la conocemos y le puedo decir que se hace el mantenimiento que se puede a esas casas, las peticiones que nos llegan se resuelven lo antes posible. Con respecto a las ventanas que se han cambiado, desde 2019, han sido las de seis casas; que más quisiéramos que cambiar todas las ventanas y hacer todas las obras necesarias, pero el ayuntamiento no puede hacerse cargo de repente de todo este gasto. Añade que puestos al habla con Doña Olvido, que es la Diputada responsable de estas viviendas y sabedores que las viviendas que hay en Cúllar Vega que tienen las mismas características que las nuestras, las reformas que se han hecho ha sido con los fondos EDUSI, este Ayuntamiento estará pendiente para cuando lleguen estos fondos y le puedo decir que sera nuestra prioridad. El coste total de todo lo que hay que hacer en estas viviendas asciende a dos millones de euros y se entiende que para afrontar este gasto necesitamos de otras instituciones que nos ayuden. A partir de la semana que viene se va a proceder a la poda, a la limpieza con una maquina especial de todas las solerias y la limpieza de todos los jardines. Finaliza diciendo que este Equipo de Gobierno siempre ha tenido como prioridad el Centro Social La Nava.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma de nuevo la palabra la SRA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DE PODEMOS, quien dice que solo faltaría que no se limpiase o se podase, pero que es curioso que si es prioritario a escasos meses del final de legislatura y no se haya hecho nada. Continúa diciendo que sabe perfectamente en el estado que están las viviendas, pues vive una calle por detrás de las viviendas y tiene más delito que sabiendo el estado de las viviendas, que no se actúe en ellas.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE.** Dice que su Grupo va a apoyar esta Moción que trae a Pleno Podemos, porque ellos si creen que es prioritario todo lo que se recoge en la Moción y las prioridades se manifiestan poniendo números en las partidas económicas, no hablando de *"boquilla"*, sino que cuando se hacen una serie de inversiones y se pide un préstamo, en una de esas partidas se le dota con dinero para hacer realidad todas las prioridades que llevamos en el corazón pero no en la realidad.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación**.

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 61

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE *"ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA"* registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4643 a las 22:07 horas y cuyo tenor literal dice así:

"...Se acerca el invierno, y con él, el frío será dueño de las calles de Huétor Vega.
Todos sabemos, que el invierno no pasa desapercibido en nuestro pueblo, y que sin unas instalaciones adecuadas, puede ser insufrible para muchos de nuestros vecinos.

Tras visitar nuestra residencia de La Nava, nos consta, que nuestros mayores, viven en unas casa donde las ventanas son tan antiguas que no les aíslan del ruido en ninguna época del año.
Esto no sería tan malo, si no viésemos, que tampoco les aíslan nada del frío.
Nuestros mayores viven, con unas ventanas antiguas que dejan pasar el frío por cada resquicio, donde sientes el aíre helado mientras están en su sofá.

Por ello, debemos pensar en ellos de la manera más rápida posible, para solucionar este problema al que se enfrentan, ya que dependen de nosotros para tener las instalaciones que se merecen.

Así mismo, la mayoría de las viviendas se encuentran con puertas en estado lamentable que deberían ser cambiadas por otras nuevas para una mayor comodidad y aislamiento de las habitaciones.

A su vez, nos vienen quejas de un gran número de vecinos de la residencia que tienen sus viviendas en estado lamentable, con humedades y bastantes deterioradas, y somos conscientes de que se merecen un lugar donde vivir dignamente.

Así mismo, os invito a salir de la residencia un día de lluvia.
El suelo que rodea la residencia, es resbaladizo y súper peligroso para cualquier persona que camine por él, y mucho más si se trata de alguien mayor, ya que una caída de ese calibre puede llevar alguna desgracia mayor.
Es prácticamente imposible salir con el suelo mojado.

Por último, desde hace muchos años, no se ha hecho una revisión de los pagos en cuanto a la ganancia de cada inquilino.
No se puede cobrar una cantidad elevada a alguien que tiene una pensión pobre, y eso es un problema que deberíamos analizar entre todos y arreglar lo antes posible.

¿Dónde está el centro social por el cual se creó un sistema hostelero en la residencia para así ayudar con mejores precios a las personas que viviesen allí?
He de recordar que muchos mayores ya no se valen por sí solos, y el poder salir a comer a su patio pagando por ello algo asequible a su pensión, haría su vida muchísimo más sencilla.

Estamos convencidos de que estas mejoras, que ya se prometieron en su día y que aún no se han llevado a cabo, beneficiarán y ayudarán en su día a día a todos estos vecinos que viven en La Nava, y hará que su vida allí sea mejor en muchos sentidos.

Por los antecedentes descritos, presentamos al pleno del ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

- *El Ayuntamiento de Huétor Vega cambiará las actuales ventanas de la Residencia de la Nava, por nuevas ventanas de mínimo doble acristalamiento y aislantes del frío, y de puertas por unas nuevas para un mayor aislamiento.*

- *Se cambiará el pavimento de las escaleras, rellanos y especialmente patios por un suelo o material que no sea resbaladizo, para así facilitar la entrada y salida de los vecinos a sus casas.*

- *Restaurarán todas aquellas viviendas que lo necesiten, quitando humedades y arreglando el deterioro, para obtener una vivienda más habitable y confortable en*

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 61

todos los sentidos.

- *Se hará una revisión de los pagos, para que se ajusten a las necesidades de cada inquilino.*

- *Se pondrán precios especiales más económicos para los resientes de la Nava, en los menús especialmente, para facilitar a nuestros vecinos la ayuda por la comida en el Centro Social de la Nava, dándole la función por la que se creó.*

En Huétor Vega a 17 de Noviembre de 2022
Firma; Jenifer Jordán Ramos..."

Conocido el **dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión celebrada con fecha 23 de enero 2023.

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación,** en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-,** (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y **nueve (9) votos en contra-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE "ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA".**

PUNTO 8º-. EXPEDIENTE CIG/2023/1. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS DE RECHAZO A LA VIOLENCIA POLÍTICA.

PRESENTACIÓN PUNTO OCTAVO ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,** se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, por cinco(5) votos a favor**- 3 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, y **seis(6) votos en contra-** 5 GM PP 3 del GM PSOE,1 del Grupo Ciudadanos,(C`s), acordó tras enmienda " in voce", **convertir la inicial Declaración institucional** suscrita y presentada por el GM Podemos **en Moción con la misma denominación y el mismo contenido, y dictaminar desfavorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS DE RECHAZO A LA VIOLENCIA POLÍTICA.**

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** cede la palabra para su defensa a la **Sra Concejala y Portavoz del GM Podemos**

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 61

DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS, dice que querían traer esta Moción de rechazo a la violencia política tras las acusaciones vertidas hacia la Ministra de Igualdad, mostrando solidaridad y el profundo rechazo hacia la violencia política en cualquiera de los casos. El intento de coalición política en el parlamento es una voluntad de cercenar los derechos de las mujeres precisamente cuando se conmemora el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer el día 25 de Noviembre. Los/as representante públicos tienen una especial relevancia social de estas conductas, con unos valores democráticos y respeto de los derechos fundamentales. Se han de resaltar diferentes artículos de la constitución relativos a la libertad de igualdad real, la dignidad de la persona

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra la SRA ALCALDESA para decir que el Grupo Popular condena la violencia de cualquier tipo, pero no creo que se pueda comparar esta violencia con la que muchas mujeres sufren diariamente a manos de sus maltratadores, los cuales están viendo reducidas sus condenas gracias a una ley sacada desde el Grupo Podemos, Ministra de Igualdad Doña Irene Montero. Se han visto rebajadas las penas en 246 y excarcelados 24, asesinos maltratadores. Continúa dirigiéndose a la Sra Portavoz de Podemos , diciendo que ella presentó una Declaración Institucional el día 23 de Enero en unas comisiones Informativas, que esta Corporación lleva firmando estas declaraciones muy bien fundadas, como la del 25 de Noviembre contra la violencia de genero, la del 8 de Marzo, día de la Mujer. Incluso contra alguna guerra o algún desastre, declaraciones muy fundadas. Cuando nosotros no las apoyamos en estas comisiones Vd tuvo a bien el meterlas como una Moción y está en todo su derecho, pero no creo que la sra Ministra necesite el apoyo de esta Corporación para defenderse, pues tiene las armas suficientes para ello. También quisiera decir que hace dos días la Presidenta de la Comunidad de Madrid, la Sra Ayuso sufrió violencia política en la visita a la Complutense en Madrid y la Sra Montero justificó ese tipo de violencia. Es curioso traer una declaración contra la violencia política y luego la Sra Montero justifique la violencia porque es la Sra Ayuso, pues no lo entiendo. Y si hablamos de la política municipal, le puedo decir que yo he escuchado aquí en este Salón de Plenos hacia mi persona palabras como “patética” y “autoritaria” y ni he traído una Moción, ni una Declaración Institucional para mi defensa, pues nosotros, los que estamos al servicio público tenemos que actuar con nuestras armas, y no dejando solas a las mujeres que ahora sale su maltratador y ver cuando y como voy a vivir con este miedo, ahí es donde hay que apoyar y hacer esas declaraciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a intervenir la **Sra Portavoz Doña Jenifer** diciendo que recuerda que lo que se presenta es una Moción de rechazo a la violencia política, no tiene que ver con la violencia de género, ni tiene que ver con nada de lo que ha expuesto ahora mismo. Tampoco se defiende a ninguna persona en concreto, es un rechazo a la violencia política.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 61

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE, interviene a continuación diciendo que le parece tremendo como se tergiversa en este Salón de Plenos lo que trae la compañera de Podemos; todo se mezcla y al final se acaba hablando de la violencia de género y de otras cuestiones, cuando lo que se propone en esta Moción es evitar esa violencia política en este caso hacia las mujeres, pues estamos sufriendo muchos tipos de violencia y la de género es la más cruel, y es la lacra más tremenda que tiene este país,con más de 1056 mujeres asesinadas desde 2003, eso está claro, y lo hacemos permitiendo desde las instituciones que haya una violencia política que va mas allá y que manifiesta el machismo que hay presente en la sociedad, porque no solo es la Sra Ministra de Igualdad la que ha sufrido violencia, con una declaración absolutamente patética por parte de otra Diputada de la que se dijo que el único merito que tenía esta Ministra era estudiar en profundidad a su pareja. Prosigue diciendo que hay que luchar sobre todo las que estamos en política contra esas agresiones verbales, pues hoy son ellas, pero mañana pueden ser otras y a eso hay que ponerle coto, no se puede atacar a mujeres por el hecho de ser mujer. Finaliza indicando que cualquier medida que se traiga a un pleno denunciando esta violencia hay que apoyarla y no escudarnos en otras actuaciones que pueden tener sus fallos pero no es ahora aquí lo que se esta discutiendo.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La **SRA ALCALDESA,** en su intervención, da lectura de un párrafo de la Moción que Podemos presenta en este Pleno: *"concurre un agravante al constituirse esta violencia política como un tipo de violencia machista"* yo no creo que este mezclando nada, todo tiene algo que ver. He querido diferenciar y darle la importancia que tiene un tipo de violencia y el otro tipo de violencia y no me he inventado nada, pues somos libres y podemos decir todo lo que queramos, por supuesto pues tenemos libertad de expresión, pues todos la tenemos y creo que nuestros pensamientos y nuestras ideas se han quedado muy claras. El Grupo Popular rechaza toda violencia de genero, machista, política, pero sin llevar, pues no creo que sea nuestro trabajo, a una Declaración Institucional firmada por una Corporación.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma de nuevo la palabra la **SRA PORTAVOZ DE PODEMOS, SRA. JORDÁN,** quien da gracias por esa libertad de expresión que hay para todo el mundo. Legalmente el tipo de violencia política ahora se ha metido dentro de violencia machista y por eso lo recalco. Pero son cosas diferentes, pues en lo legal está separado la violencia política con la violencia de género pues es diferente. Todo son tipos de violencias machistas, pero son violencias distintas. Me sorprende que digáis que estáis en contra de cualquier tipo de violencia, pero que votáis en contra. No es una Declaración Institucional se ha hecho Moción para que pueda ser apta.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 61

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene a continuación el **SR PORTAVOZ DE IU-EQUO, SR. GARCÍA,** y lo hace para recalcar que está a favor de esta declaración, y si la trae por Moción es porque Vds así lo han obligado a hacer.

Tras suficiente debate **la Moción se somete a votación**.

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS DE RECHAZO A LA VIOLENCIA POLÍTICA** que fue presentada como Declaración institucional por el GM Podemos y registrada el pasado día 14 de enero con el número 2023-E.RE-166 a las 18:17 horas y cuyo tenor literal dice así:

"*...Tras las declaraciones vertidas recientemente hacia la Ministra de Igualdad del Gobierno de España, D.ª Irene Montero Gil, el Ayuntamiento de Huétor Vega quiere mostrar su solidaridad y su profundo rechazo a la violencia política ejercida.*

El intento de coacción política en sede parlamentaria responde, en este caso, a una voluntad de cercenar los derechos de las mujeres, precisamente cuando se conmemora el Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, el 25 de noviembre. Los y las representantes públicos tienen, en este sentido, una especial relevancia social a la hora de adoptar conductas acordes con unos valores democráticos y de respeto de los Derechos Fundamentales. Se han de resaltar aquí, entre otros, los artículos 9.2, 10.1 y 14 de la Constitución Española, relativos a la libertad e igualdad real y efectiva, la dignidad de la persona y la igualdad y prohibición de discriminación, respectivamente.

La manifestación de la violencia política se revela como una estrategia continuada en el tiempo, de escrutinio de la vida privada y de paulatina destrucción de la propia persona. En este caso, por su propia condición, concurre un agravante al constituirse esta violencia política como un tipo de violencia machista. Frente a ella, no cabe ningún tipo de equidistancia o de amparo.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Huétor Vega se compromete a erradicar este tipo de prácticas, no solo en la actividad parlamentaria, o municipal, sino en el seno de la sociedad. Para ello, se insta a todas las instituciones implicadas a adoptar las medidas necesarias para que cesen estas conductas y se cumpla con lo establecido en el articulado constitucional, así como en el resto del ordenamiento jurídico..."

Conocido el **dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión celebrada con fecha 23 de enero 2023.

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación,** en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-,** (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y **nueve (9) votos en contra-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS DE RECHAZO A LA VIOLENCIA POLÍTICA.**

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 61

PUNTO 9º-. EXPEDIENTE CIG/2023/1. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA y EL CENTRO DE SALUD DE HUÉTOR VEGA.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa,**se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen sobre esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintitrés(23) de enero de 2023, por cinco(5) votos a favor**- 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, y **seis (6) abstenciones** -, 5 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos, **acordó dictaminar desfavorablemente** la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA y EL CENTRO DE SALUD DE HUÉTOR VEGA, registrada el pasado día 17 de enero con el número 2022-E.RE-220 a las 12:51 horas, **elevándola al Pleno** para la adopción de acuerdo.

Seguidamente se cede la palabra al concejal del GM PSOE, **D. ALEJANDRO GARCÍA,** que pasa a su defensa. Comienza diciendo que en Huétor Vega y en toda Andalucía seguimos con una media de 10 días mínimo, en el mejor de los casos, para que nuestro médico/a nos atienda telefónicamente y en caso de sentirnos verdaderamente mal nos derivan directamente a urgencias colapsando el hospital. Añade que de las 170 plazas que han salido por concurso oposición, ninguna es para nuestra provincia, e insiste que de acuerdo con el texto de al Moción presentada se pretenden 3 cosas: 1º-. Mejores condiciones para el Centro de Salud de Huétor Vega, que Huétor Vega sea Zona Básica de Salud y tenga el servicio de urgencias 24 horas. 2º-. Reiterar la defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad que presta el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Y 3º-. que se evite el colapso del sistema dotándole con más medios.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

A continuación, se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS.** Manifiesta estar a favor, pues somos conscientes de los colapsos que hay en los hospitales, no sólo en nuestro municipio, sino a nivel nacional; y creen que es algo muy necesario para evitar lo que esta pasando.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 61

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene la SRA ALCALDESA para manifestar que el fin de semana pasado hubo examen MIR y el Ministerio ha creado para medicina familiar y comunitaria 2455 plazas y para pediatría 501 en toda España, con esta media tenemos 47 médicos de familia por provincia y 9,6 pediatras por provincia. ¿Con este servicio queremos tener 24 horas, si no hay profesionales ni para cubrir la gente que se va a jubilar en breve? ¿ y esto no se le pide al Ministerio? Quizás deberíamos empezar por ahí. El Gobierno Andaluz tiene el mayor presupuesto de la historia en salud con 13.800 millones, los datos están ahí, 5.300 mas que en el 2022.

Por supuesto, que queremos lo mejor para nuestro pueblo pero si no nos dan herramientas como para que sea así, no podemos inventárnoslas. Deberíamos de trasladar al Gobierno de España estas peticiones pues es el que crea estas plazas y ellos son los que luego nos las derivan.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene a continuación el Sr. CONCEJAL DEL GM DEL PSOE D. ALEJANDRO GARCÍA, quien dice no estar de acuerdo con lo expuesto por la Sra Alcaldesa, pues las competencias son de las Comunidades Autónomas y aquí lo que se ha hablado de ningún partido político,sino que se ha hablado de los vecinos/as de Huétor Vega, que es lo que se defiende en este Pleno. Lo que es cierto es que se ha destinado más dinero por parte de la Junta de Andalucía a la sanidad privada y es una realidad, ya que viene en los presupuestos de la Junta de Andalucía. Defendemos una sanidad publica y universal y se hace desde el Ayuntamiento de Huétor Vega y se insta a las administraciones superiores para que esto se cumpla y si Vd quiere presentar una Moción para que el Ministerio de Sanidad lleve a cabo medidas, que cree que esta haciendo, pero que si Vd no lo cree presente una Moción y tráigala al Pleno para su debate, porque Vds votan en contra cuando el Ministerio amplia también las partidas de sanidad. Desde abajo no pidamos cosas que desde arriba no se hacen.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **D VLADMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO.** Manifiesta estar a favor de esta Moción ,y que es cierto que desde que se construyó el Centro de Salud de Huétor Vega no ha evolucionado nada, no se han ampliado servicios de los que había a excepción de radiología, pero insiste en que se deben de mejorar servicios de cara a los ciudadanos.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJAL DE SALUD
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene a continuación**, DOÑA ELISA GONZÁLEZ, CONCEJALA DE SALUD.** Comienza su intervención diciendo que el Centro de Salud de Huétor Vega, ha ido creciendo y se han hecho mejoras. Se han ido muchas veces a Delegación de Salud a Granada a pedir mejoras para nuestro Centro se Salud. Hubo una reunión con un Delegado que ya no está y si que reivindicamos que el Centro de Salud estaba dotado perfectamente para ser zona básica de salud y para tener unas urgencias. Se nos contestó que no era posible, pues había un mapa estratégico de salud donde era imposible y que Huétor Vega eramos privilegiados por tener el PTS tan cerca. Continúa diciendo que le respondieron que si las urgencias de La Zubia se

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 61

habían quedado pequeñas, pues que podían contar también o dividirlas con Huétor Vega y la respuesta siguió siendo que no. Se luchó y se consiguieron los rayos X, desde el Centro de Salud nos trasmiten que están muy satisfechos con ese servicio; se han ampliado a dos más los auxiliares que hay en el Centro, que los ha puesto la Junta de Andalucía y es más, también se han mantenido las dos personas que tenemos contratadas desde el Ayuntamiento, para que el servicio sea más completo y en beneficio de los ciudadanos. El dentista también es un servicio que se ha luchado mucho por conseguirlo y ya vienen dos veces por semana. Considera que es necesario que el Ministerio saque plazas de médicos para que puedan trabajar en las Comunidades, así como ofrecer mejores contratos a esos médicos que se han ido fuera y mejores salarios y atraerlos otra vez. La Junta de Andalucía si esta luchando para que vuelvan. Todos queremos lo mejor para Huétor Vega.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DEL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra **D. ALEJANDRO GARCÍA, CONCEJAL DEL GM PSOE.** Dice que sobre el tema de los contratos no le tiene que explicar nada, pues lo sufre en su propia persona, pues tiene familia que se ha tenido que ir a Barcelona a trabajar. Hay que seguir luchando todos juntos, que para eso se presenta esta Moción, no para generar debate entre grupos políticos. Esta Moción viene a este Pleno para generar consensos y que todos/as los Concejales/as de este Pleno luchemos por esa zona básica de salud por las 24 horas y por llamar a las puertas que hagan falta para conseguir que la sanidad pública en Huétor Vega sea una realidad y que los vecinos se puedan beneficiar de las mejoras que en consenso se puedan lograr.

Tras suficiente debate, **la Moción se somete a votación**.

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA y EL CENTRO DE SALUD DE HUÉTOR VEGA, registrada el pasado día 17 de enero con el número 2022-E.RE-220 a las 12:51 horas y cuyo tenor literal dice así:

"… EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 generó una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía sin precedentes, y puso a prueba la capacidad de los profesionales sanitarios que llevaron a cabo un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

Teniendo en cuenta los buenos datos actuales sobre la evolución del COVID- 19, el Sistema Sanitario Público de Andalucía debe recuperar inmediatamente la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Es importante recordar que Huétor Vega ya ha alcanzado la población suficiente para reclamar ser zona básica de salud lo que facilitaría la implantación del servicio de urgencias 24 horas que supondría un gran beneficio que repercutiría directamente en nuestros vecinos y vecinas y permitiría ampliar los servicios sanitarios que se vienen prestando, que a todas luces son insuficientes para un municipio de nuestra entidad.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 61

De otra parte, una vez recuperada la normalidad en toda España y Andalucía, el empeoramiento de la sanidad pública por la gestión de la Junta de Andalucía es patente, lo que ha provocado otra huelga por parte de los profesionales.

La demora en dos semanas para que nos den una cita en nuestro Centro de Salud es insufrible. Seguimos con una media de 10 días mínimo, en el mejor de los casos, para que nuestro médico/a nos atienda telefónicamente y en caso de sentirnos verdaderamente mal nos derivan directamente a urgencias colapsando el hospital.

Esta situación desastrosa de la Atención Primaria hace que los vecinos y vecinas sientan un profundo malestar, sientan que su sanidad los ha abandonado y hace que tengan que acudir a las urgencias para ser atendidos, lo que provoca la saturación de este servicio y por tanto su pésimo funcionamiento.

Esta situación de retraso en la atención primaria está provocando que aquellas personas cuya economía se lo permite, estén contratando seguros médicos privados lo que supone una privatización encubierta de la sanidad.

Son notorios los incumplimientos del Presidente de la Junta de Andalucía cuando afirmó que iba a contratar a 12.000 sanitarios y no se ha hecho y para colmo, la Atención Primaria sigue sin dar respuesta en el plazo de 48 horas tal y como prometió. Una demanda generalizada, que antes estaba normalizada porque era lo que teníamos y a lo que la ciudadanía estaba acostumbrada.

Para colmo vemos en prensa como la Junta de Andalucía se han olvidado de pedir plazas de radiología para la provincia de Granada. De las 170 plazas que han salido por concurso oposición, ninguna es para nuestra provincia, cuando Granada está muy necesitada de radiólogos porque las listas de espera en esta especialidad son tremendas. Estos/as profesionales son imprescindibles para hacer ecografías, resonancias magnéticas o pruebas para la detección del cáncer

Queda claro que esta indolencia, esta apatía con la sanidad andaluza forma parte de la estrategia de fomentar y ayudar a la sanidad privada como evidencia el aumento presupuestario que beneficia justo a la sanidad privada frente a la pública. Paso a paso se está destruyendo el sistema público de salud para potenciar y primar la sanidad privada que sólo unos pocos se pueden costear. Porque no estamos hablando de que nos curen un resfriado, cuando desgraciadamente una enfermedad grave o una operación complicada llega a nuestras vidas, el tremendo coste de la misma nos puede pasar una tremenda factura y no estoy hablando de algo tan lejano... a muchos países cercanos me remito, incluido Europa, en los que cada uno tiene la sanidad que se puede pagar.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. El pleno del ayuntamiento de Huétor Vega manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad que presta el Sistema Sanitario Público de Andalucía y reconoce la abnegada labor que están desarrollando sus profesionales con los insuficientes recursos humanos y materiales de los que disponen.

2. El pleno del ayuntamiento considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, frenando la privatización y los recortes, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que garantice que se atienda, de forma gratuita, en un plazo máximo de 48 horas en Atención Primaria, así como que se recuperen los plazos de garantía para pruebas diagnósticas, actividad quirúrgica y acceso a especialistas.

3. El pleno del ayuntamiento solicita a la Consejería de Salud y Consumo que Huétor Vega sea Zona Básica de Salud y tenga el servicio de urgencias 24 horas.

4. El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que:

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 61

1. Se incluyan plazas de radiólogos/as para Granada, ante la acuciante necesidad de estos/as profesionales.

2. A realizar un Plan Estratégico de Profesionales sanitarios, que incluya un análisis profundo y de largo recorrido sobre las necesidades de plantillas en las diferentes categorías, las mejoras retributivas y laborales, y la financiación precisa, además de las políticas de incentivación, formación continuada, y planes de desarrollo a implantar para seguir contando con profesionales altamente cualificados y comprometidos con nuestro sistema sanitarios.

3. A poner en marcha un Plan de Reconstrucción de la Atención Primaria, ante la urgente necesidad de fortalecer, reorganizar y dar respuestas eficaces a los graves problemas por los que atraviesa. Como requisito básico, debe aumentarse la financiación para este nivel asistencial, garantizando un presupuesto finalista del 25% a alcanzar en los próximos 3 años dada la grave situación por la que atraviesa la Atención Primaria, y las necesidades de mejoras en infraestructuras, personal e innovación tecnológica.

4. A garantizar la atención a las urgencias y emergencias en toda Andalucía, con independencia de la zona geográfica de residencia, asegurando la atención dentro de los tiempos máximos de respuesta que marcan los protocolos asistenciales de las sociedades científicas.

5. A poner en marcha un plan de choque y actuación urgente, para recuperar la accesibilidad y actuar contra las listas de espera, recuperando los decretos de garantías y los mecanismos de transparencia.

6. A dotar a los hospitales comarcales de los recursos humanos necesarios para garantizar la oferta incluida en sus carteras de servicios.

7. A incrementar de forma progresiva el gasto público sanitario por habitante, a fin de converger con el gasto medio por habitante nacional, y acercarnos a las Comunidades que más invierten, puesto que este mayor incremento de gasto supondrá una mejora en el servicio sanitario público y un aumento de los recursos humanos, materiales y financieros del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

8. Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias..."

Conocido el **dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión celebrada con fecha 23 de enero 2023.

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada desfavorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación,** en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-,** (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y **nueve (9) votos en contra-** 8 del GM PP y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA SANIDAD ANDALUZA y EL CENTRO DE SALUD DE HUÉTOR VEGA** registrada el pasado día 17 de enero con el número 2022-E.RE-220 a las 12:51 horas.

PUNTO 10º.- ASUNTO DE URGENCIA. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LEY DE POLICÍAS LOCALES

PRESENTACIÓN PUNTO POR URGENCIA SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

EXPOSICIÓN PUNTO URGENCIA SR CONCEJAL GM PSOE
(Ver enlace Video-Acta)

De acuerdo con el art. 91.4 del ROF, por parte del Sr. Concejal del GM PSOE, D. ALEJANDRO GARCÍA, se indica que se quiere someter a consideración del Pleno la urgencia de una Moción relativa a la Ley de Policías Locales que fue presentada por urgencia para ser dictaminada en la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el día 23 de enero de 2003, siendo rechazada la citada urgencia. La Moción fue registrada el día 17 de enero con

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 61

el número 2022-E.RE-235 a las 20:54 horas (fuera de plazo). El Sr. García pide el voto favorable a la urgencia y posterior votación en el Pleno de la citada Moción relativa a la Ley de Policías Locales, justificando el interés que para el municipio de Huétor Vega tiene la misma.

VOTACIÓN PUNTO URGENCIA
(Ver enlace Video-Acta)

(..) **Seguidamente se somete a votación la urgencia de la introducción de la Moción en el orden del día del Pleno, y** se obtuvo el siguiente **resultado**: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-,** (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),**y nueve (9) en contra** – 8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la urgencia de la introducción en el orden del día del Pleno de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA LEY DE POLICÍAS LOCALES,** registrada el día 17 de enero con el número 2022-E.RE-235 a las 20:54 horas, y cuyo texto a continuación se inserta.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en el artículo 149.1.29.a, reserva la competencia exclusiva sobre seguridad pública al Estado, mientras que, en el artículo 148.1.22.a, atribuye a las comunidades autónomas la competencia sobre la coordinación y demás facultades en relación con las Policías Locales, en los términos que establezca una ley orgánica.

En cumplimiento del mandato constitucional, se aprobó la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que regula, entre otras cuestiones, diversos aspectos fundamentales relativos a los principios básicos de actuación, a la organización y a las funciones de las Policías Locales, que constituyen el marco de actuación de la comunidad autónoma en esta materia, sirviendo su artículo 39 de base para instrumentar en un texto legal los medios y los sistemas necesarios que hacen posible llevar a cabo la coordinación de las Policías Locales. Igualmente, el artículo 52 de la precitada ley orgánica recoge la posibilidad de que las comunidades autónomas aprueben disposiciones que permitan la adecuación y transposición de los principios generales del régimen estatutario de las Policías Locales recogidas en ella. Asimismo, el mismo precepto legal establece en su artículo 51 que los Ayuntamientos podrán crear cuerpos de policía propios, todo ello de acuerdo con las competencias municipales establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local. A su vez, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el artículo 65.3, determina que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la ordenación general y la coordinación supramunicipal de las Policías Locales andaluzas, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.

Sobre la base de dichas previsiones y en el ejercicio de sus competencias, la Comunidad Autónoma de Andalucía dictó la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, que a todas luces supuso un avance significativo en esta materia, y que en ningún caso supuso una intromisión en las competencias propias de los ayuntamientos de Andalucía y sí una garantía en orden a un adecuado ejercicio de estas y a una mejor prestación del servicio público a la ciudadanía.

La seguridad pública ha contribuido de manera determinante al nacimiento y consolidación de los estados democráticos y constituye desde sus orígenes un factor esencial para garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas. No estamos, por tanto, solo ante un valor jurídico o político, es igualmente un valor social que favorece el desarrollo pleno de los individuos.

Sobre la seguridad pública se construyen las comunidades modernas, conscientes de los beneficios que reportan las decisiones de los gobiernos en favor de políticas que la garanticen.

En los últimos años la ciudadanía ha sido objeto y a la vez testigo directo de situaciones críticas por las que ha atravesado no solo Andalucía y España, sino el resto del mundo. Ello ha exigido y ha puesto de relieve la eficacia y la calidad de los servicios públicos de seguridad de los municipios andaluces y un plus de responsabilidad, de compromiso y colaboración de las personas que habitan nuestro territorio.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 61

El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, la experiencia adquirida durante su vigencia, los cambios sociales experimentados recientemente, entre los que destacan de manera significativa la activación del nivel 4 del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista y las declaraciones del estado de alarma como consecuencia de la pandemia sanitaria originada por la COVID-19, así como el incremento de la participación de los Cuerpos de la Policía Local en el mantenimiento de la seguridad pública en el ámbito de la protección de mujeres víctimas de violencia de género, entre otras numerosas funciones, muchas de ellas competencias directas de la administración autonómica, hasta ahora inéditas para estos cuerpos, hacen conveniente promulgar una nueva ley de las policías locales, en la que se aborden mejoras técnicas y organizativas, y que actualice la regulación actual, incorporando las sucesivas reformas legislativas que se han venido acometiendo en la normativa estatal básica con incidencia en la materia, pero que de manera alguna cree cuerpos de policías de primera y cuerpos de policías de segunda.

La ley de Policías Locales de Andalucía, como lo fue la anterior ley de coordinación es una norma de indudable y marcado carácter municipalista que tiene un impacto importante y una trascendencia directa en la prestación de este servicio público local, afectando a todos y cada uno de los 785 municipios andaluces y a sus respectivos gobiernos locales. En este sentido, los socialistas entendemos que el texto adolece de un defecto que ha de ser subsanado en el trámite parlamentario mediante enmiendas al articulado, porque de lo contrario, la imposible aplicación de la misma en los pequeños municipios de nuestra comunidad autónoma será la tónica general y por consiguiente, creará unos cuerpos de policías de dos velocidades, las de los medianos y grandes municipios y la de los pequeños municipios.

La homogeneización de los criterios de organización y régimen de funcionamiento de los cuerpos de policía local en Andalucía que pretende la ley no puede saltarse el principio del respeto a la autonomía municipal y a su potestad de autoorganización, obligando a los municipios andaluces de menos de 5.000 habitantes a elegir entre suprimir sus cuerpos de policías actuales si no cuentan con una plantilla de al menos 5 policías o a asociarse con otros municipios para crear estos cuerpos con ese mínimo de plantilla, todo ello además, sin la financiación correspondiente.

Los socialistas entendemos que la necesaria actualización del marco normativo de los cuerpos de policías locales en Andalucía no puede desprender de la competencia propia que tienen los gobiernos locales para crear los cuerpos de policía en el ámbito de su actuación, y que sí se trata de establecer una nueva regulación competencial, ésta debe ir aparejada de la correspondiente financiación, porque de ello, sin lugar a dudas, dependerá el éxito de la ley.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes ***ACUERDOS:***

1. El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que de acuerdo con el artículo 25 de la LAULA, incorpore al texto del proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía una disposición que fije la financiación concreta y necesaria para dar cumplimiento a las exigencias establecidas en dicho proyecto de Ley.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incorporar al texto del proyecto de Ley de Policías Locales de Andalucía que aquellos municipios de menos de 5.000 habitantes que ya cuenten con un cuerpo de policía inferior a 5 efectivos, en respeto a su autonomía, puedan mantener dicho cuerpo, garantizando también en este caso la financiación que haga viable el mantenimiento de esta situación y que por lo tanto no se vean obligados a prescindir de sus cuerpos de policías locales.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y a la FAMP..."

Tras la votación el **SR. GARCIA** solicita que se incluya en el orden del día de la siguiente Comisión Informativa de Gobernación porque su formación quiere que la misma sea debatida en el próximo Pleno.

A continuación se produce **un receso,** reanudándose la sesión a las 10:39 minutos.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 61

Se ha **ausentado de la sesión la Sra. Concejala DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ** PEDRAZA, por lo que el número de Sres/Sreas Concejales presentes es de **quince(15)**.

B) Actividad de Control.

PUNTO 11º-. EXPEDIENTE PLN/2023/1. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2022-1220 de 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 2023-0053 DE 18 DE ENERO DE 2023.

PRESENTACIÓN PUNTO DÉCIMO PRIMERO ORDEN DEL DIA

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene a continuación **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE:**

Decreto n.º 1403.- Se trata de un decreto de desistimiento del contrato de obras para la mejora de la Calle Azahar Mandarina, Clementina, Magnolio y Plaza de la Prina de Huétor Vega. Dice que se desiste del procedimiento de adjudicación porque no se ha presentado ninguna oferta por la siguiente causa: "dado que el año terminará próximamente y no habiéndose adjudicado la obra a fecha de hoy, no se puede garantizar la existencia de crédito para el pago de las obras en el ejercicio 2023 al no existir obligaciones reconocidas, nos gustaría saber que es lo que ha pasado, pues luego bien que fueron a decirle a los vecinos que esto se haría máximo en un mes y ha pasado casi un año y no hay nada.

Decreto n.º 1373.- Se trata de un Decreto de transferencia de crédito de la misma área de gasto, vemos que se hacen altas de aplicaciones de gasto por importe de 57.000 € de gratificaciones y nos gustaría saber en que se gasta esa cantidad en gratificaciones, porque se están dando de baja en otras partidas importantes como los programas de Servicios Sociales, por ejemplo.

Decreto n.º 1307.- Es un reconocimiento de obligación del pago de nóminas donde se dice que el expediente de nóminas elaborado por el departamento de recurso humanos y el informe de reparo emitido por la Intervención Municipal de 28 de Noviembre, muestra las disconformidades y salvedades en él señaladas. Por ello nos gustaría saber de los reparos de Intervención que la Alcaldía levanta y resuelve esos reparos manifestados por la Interventora, cuyo importe son 187.600 €

Continua manifestado que si los Concejales tienen su sueldo ¿el Ayuntamiento también les paga los cursos de formación que hacen virtualmente en otro Ayuntamiento? Nos gustaría saberlo.

Decreto n.º 1359..- En este Decreto se vuelve a ver de nuevo otro video de felicitación navideña a la ciudadanía por un importe de 2.000 €, creemos que los ciudadanos se alegrarían más si en vez de tanto video se arreglaran las ventanas de "La Nava " por lo menos, pues con esto se pueden arreglar cuatro ventanas de "La Nava".

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 61

Hay varios Decretos que se van a repetir en todos los Plenos porque Vds dijeron que había que votar urgentemente con el tema de las horas extras para que los trabajadores las cobraran y que se haría un estudio para que no se pagaran las horas extras de esas cantidades tan tremendas, a las que se respeta el trabajo de los empleados, porque sabemos que si se hacen horas extras es porque se las ordenan. Estamos viendo horas extras de 1.200 1.300 € que son más que el sueldo base y como vienen tres Decretos, pues nos gustaría que se haga una reforma, pues se entiende que es un fallo estructural de la plantilla, que se acometa cuanto antes la RPT para que estas circunstancias no pasen.

Decreto n.º 1.421.- Se trata del Decreto de incoación del expediente de propuesta de nombramiento a titulo póstumo de D Mariano Molina del Paso como Alcalde honorario, nosotros por supuesto estamos de acuerdo en esta propuesta que se va a hacer, pero también nos gustaría que contasen con el resto de concejales del Grupo Socialista y no que hagan un Decreto de Alcaldía y no cuenten con el resto de Concejales, para al menos trasladarlo, y que podamos expresar nuestro cariño con una persona con la que hemos estado muchos años y estas cosas que son de sensibilidad se contara con el resto de grupos de la oposición.

La **Sra. Alcaldesa**, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, da sucinta cuenta de las resoluciones Alcaldía, comprendidas entre el **2022-1220** de **17/11/2022** hasta el **2023-0053** de **18/01/2023** correspondiendo a los Decretos números **1220 al 0053**, ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales, y cuyo cuadrante con número , fecha y resumen a continuación se inserta:

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
1220	17/11/22	PAGO FACT. ELECTRICIDAD -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17-
1221	17/11/22	PAGO FACT. NOV 1 A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17-
1222	17/11/22	PAGO FACT. A ODISEA S.L. -SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROG. EMERGENCIA SOCIAL A MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ REYES-
1223	17/11/22	VALPARAISO INVERSIONES, S.L. -- SOLICITUD CONTENEDOR EN CALLE NORUEGA N. 19 --
1224	18/11/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD.17- INF. CV 17-11-2022 VALES PÉREZ BORBARA.
1225	18/11/22	PAGO FACT. OCTUBRE A CAXAR DE LA VEGA- AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD.17.
1226	18/11/22	ANTONIO CASTRO JIMENEZ DENEGACIÓN APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES DEL 2022 PARA EL 2023
1227	18/11/22	RESOLUCION INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
1228	18/11/22	CONTRATACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL. JOVEN AHORA 2022.
1229	18/11/22	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD TRANSFERENCIA MISMO ÁREA DE GASTO EXP: 1/TMA.04-2022

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 61

1230	18/11/22	PAGO FACT. NOV 2 A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17-
1231	21/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ JUVENTUD VIAJE A PADUL-
1232	21/11/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP-
1233	21/11/22	ADJUDICACION DE LA VIVIENDA NUMERO 7 DEL CENTRO SOCIAL LA NAVA A CECILIA SALOMONI MONTEIRA --
1234	21/11/22	-- CONTRATACIÓN PROYECTO Y LICITACIÓN OBRAS SKATE PARK --
1235 **Anulado**	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A ESTUDIO HUÉTOR VEGA S.L.
1236	21/11/22	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 24/11/2022
1237	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A EUGENIO CASTILLO RUIZ.
1238	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A JESUS ANTONIO ALVAREZ CARO.
1239	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A ESTUDIO HUÉTOR VEGA S.L.
1240	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A BEATRIZ ARQUELLADAS RUIZ.
1241	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A JUAN FRANCISCO JIMENEZ ESTEVEZ.
1242	21/11/22	DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO 1226/2022 APLAZAMIENTO VACACIONES DEL 2022 AL 2023 A D.ANTONIO CASTRO JIMENEZ.
1243	21/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A ANDRES FUENTES FERNANDEZ.
1244	22/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF COMUNICACIÓN POSTAL REPOSICIÓN Nº 5
1245	22/11/22	ADJUDICACION VIVIENDA NUMERO 25 DE CALLE FERIA A Fª MANUELA LEVY CANO --
1246	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JOSE MIGUEL CHAVES ORTIZ.
1247	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A LICENTO INMOCIVIL S.L.
1248 **Anulado**	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A Dª. MARIA JOSE CANO HIDALGO.
1249	22/11/22	RESOLUCION EA GE-2246-2022 RPRP
1250	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A LEUK SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.
1251	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. ROBERTO CARLOS TORRES VALLEJO.
1252	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. MARÍA ENCARNACIÓN CALVENTE DEL OJO.
1253	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JAVIER BELLON POBLACIONES.
1254	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JUAN ANTONIO MINGUILLON BUSCATO.
1255	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R Y DVP A Dª LUCIA GUTIERREZ SIERRA.
1256	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JAVIER GIJON SANCHEZ.
1257	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. MANUEL DEL CASTILLO CORDON.
1258	22/11/22	DEVOLUCION FIANZA G/R A Dª. ROSA MARIA JIMENEZ MONTERO.
1259	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DOÑA JUANA.
1260	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. ISABEL MARIA PORCEL ESTEVEZ.
1261	22/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. MANUEL PEDRO CAÑAS ESCUDERO.
1262	22/11/22	NO DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A Dª. ISABEL MARIA PORCEL ESTEVEZ.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 61

1263	23/11/22	APERTURA COLUMBARIO Nº 1 C/PERDON, RECUPERACION DE CENIZAS Y RENUNCIA A CONCESION ADMINISTRATIVA
1264	23/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A D. JUAN FRANCISCO JIMENEZ ESTEVEZ.
1265	23/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A Dª. SUSANA HERNANDEZ ORLANDI.
1266	23/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. JULIAN GARCIA MARTIN DE ROSALES.
1267	23/11/22	SELECCIÓN DE ARQUITECTO VACANTE PLANTILLA FUNCIONARIOS E INCLUIDA OEP 2022 --
1268	23/11/22	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL EN SALON PLENOS DE MARIA JOSE GONZALEZ CASTRO Y JOSE ANTONIO FERNANDEZ SALAS --
1269	23/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. MANUEL FRECHILLA DE ARBAIZA.
1270	23/11/22	CONTRATO MENOR OBRA DE EJECUCIÓN DE ASEOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL
1271	23/11/22	RESOLUCION-ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ANIMALES OM Nº4
1272	23/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A Dª. MARIA JOSE CANO HIDALGO.
1273	23/11/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA TALLER DE CERRAJERÍA OBRAS VARIAS-
1274	24/11/22	APERTURA NICHO Nº 156 PATIO DEL OLIVO PARA DEPOSITAR CENIZAS CONCEPCION FERNANDEZ JIMENEZ
1275	24/11/22	NO DEVOLUCION FIANZAS DVP A Dª. MARIA JENNIFER GUERRERO TODO.
1276	24/11/22	PADRON VIVIENDAS LA NAVA NOVIEMBRE 2022 --
1277	24/11/22	-- CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LA ACEQUIA DEL ALBARICOQUE EN EL CAMINO DE LOS PARAPANTES --
1278	24/11/22	RESOLUCION LATAPP EXP 14-2022
1279	24/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A Dª. CRISTINA SANTIAGO JIMENEZ.
1280	24/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A LEUK SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.
1281	24/11/22	DEJAR SIN EFECTO DECRETO Nº 1273/2022 PAJ OBRAS Y SERVICIOS
1282	24/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A Dª. ANA DURAN FERRER.
1283	24/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. MANUEL GARCIA ORTIZ.
1284	24/11/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --
1285	24/11/22	ADJUDICACION VIVIENDA NUMERO 26 A JOSE ANTONIO DEL PASO SANTIAGO --
1286	24/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A Dª. CLARA DE LA COLINA GONZÁLEZ.
1287	25/11/22	ADJUDICACION VIVIENDA NUMERO 38 DE CALLE FERIA A JOSE MANUEL MEGIAS ORTEGA --
1288	25/11/22	MODIF. CRÉDITO -GENERACIÓN CRÉDITO LINEA 1 GASTOS CORRIENTES Y LINEA 2 VESTUARIO PROTECCIÓN CIVIL 2022-
1289	25/11/22	RESOLUCION 1ª RENOVACIÓN LATAPP EXP.03-2017
1290	28/11/22	APROBACION DEL PAGO DE TASA POR CONCESION DE AUTORIZACION Y UTILIZ. VIAS PROVINCIALES . CRUZAMIENTO CTRA. GR3202 --
1291	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. ALICIA MARTINEZ MARTIN.
1292	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A OTOVO IBERIC S.L.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 61

1293	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. MANUEL FRECHILLA DE ARBAIZA.
1294	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JUAN FRANCISCO JIMENEZ ESTEVEZ.
1295	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. ANA MARIA ESTUDILLO GARRIDO.
1296	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. SUSANA HERNÁNDEZ ORLANDI.
1297	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. DAVID MARTINEZ SANCHEZ.
1298	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R A Dª. MARIA DEL MAR DOMINGUEZ MELGAREJO.
1299	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JULIAN GARCIA MARTIN DE ROSALES.
1300	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. FRANCISCO JAIME ALCOCER GARRIDO.
1301	28/11/22	LICITACIÓN OBRAS ADOQUINADO EN BOULEVAR AVDA DOÑA JUANA
1302	28/11/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS NOVIEMBRE 2022.
1303	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. JOSE ALVAREZ LOPEZ.
1304	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R A D. ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ.
1305	28/11/22	DEJAR SIN EFECTO LOS DECRETOS 1226 - 1242/2022 Y APLAZAMIENTO VACACIONES DEL 2022 AL 2023 DE D.ANTONIO CASTRO JIMENEZ.
1306 **Anulado**	28/11/22	APROBACIÓN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NOMINAS DE NOVIEMBRE 2022.
1307	28/11/22	DECRETO 1302/2022 RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO INCIDENCIAS NÓMINAS NOVIEMBRE
1308	28/11/22	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE NIMALES
1309	28/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. ENCARNACIÓN PRADOS PUENTEDURA.
1310 **Anulado**	28/11/22	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NOMINAS DE NOVIEMBRE 2022.
1311	28/11/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/MOSCATEL, 4
1312	28/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A Dª. CATALINA JIMENEZ HURTADO.
1313	28/11/22	RECTIFICACIÓN DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NOMINAS DE NOVIEMBRE 2022.
1314	28/11/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACION FIN DE CONTRATO .
1315	29/11/22	RESOLUCIÓN EXP GE-2782-2022 RPRP
1316	29/11/22	RESOLUCIÓN EA GE-2810-2022 RPRP
1317	29/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R A Dª. MARIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD ORTEGA VELASCO
1318 **Anulado**	29/11/22	ADSCRIPCIÓN TEMPORAL PUESTO COORDINADOR DE INFORMÁTICA A D. JOSE MIGUEL ARQUELLADAS RUIZ.
1319	29/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A Dª. MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRETERO
1320	29/11/22	GENERACIÓN CRÉDITO PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EJERCICIO 2022-
1321	29/11/22	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACION Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL COSTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES 2022.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 61

1322	29/11/22	OVP CON CONTENEDOR C/MONTILLA 20
1323	29/11/22	RECTIFICACIÓN DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLEJON DE SAN CRISTOBAL 24
1324	29/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A Dª. MARIA EVELIN LUZON ORIHUELA
1325	29/11/22	RECTIFICACIÓN DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS G/R A PERFECTA GESTIÓN S.L.
1326	29/11/22	RECTIFICACIÓN DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A PERFECTA GESTIÓN S.L.
1327	30/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A Dª. INMACULADA ARANA BRAVO.
1328	30/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A Dª. MARÍA DE LA CRUZ JIMÉNEZ LÓPEZ
1329	30/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A Dª. MARIA SONIA BOLIVAR GIL.
1330	30/11/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A D. FRANCISCO MORON SANCHEZ.
1331	30/11/22	EXPTE 656/2022 -DECRETO ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS NOVIEMBRE 2022
1332	30/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A D. FRANCISCO FERNÁNDEZ PUENTE
1333	30/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A Dª. RAQUEL GALVEZ MELGUIZO.
1334	30/11/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA G/R A D. JOSE A. RODRÍGUEZ RUIZ.
1335	30/11/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 02/12/2022
1336	30/11/22	PAGO FACT. INF. C.V. 30-11-2022 A LIUDMYLA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN-
1337	30/11/22	PAJ JUVENTUD COMPRA ADORNOS NAVIDAD-
1338	1/12/22	PAGO FACT. NOV 3 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD.17
1339	1/12/22	OBRAS EN ESCALERAS CALLE ATLETA NÚÑEZ BLANCA --
1340	1/12/22	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE E INHUMACION EN COLUMBARIOS Nº 111 Y Nº 112 C/MELIAS II DEL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO
1341	2/12/22	RESOLUCION ARCHIVO LIMPIEZA
1342	2/12/22	MATRIMONIO CIVIL DE MANUEL QUIÑONES Y CONCEPCION CASTILLO DIA 10 DIC AYTO --
1343	2/12/22	EXHUMACION DE RESTOS DEL C.M. SAN ROQUE A COLUMBARIOS Nº 109 Y Nº 110 C/MELIAS II DEL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO
1344	2/12/22	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA POR AUSENCIAS DE CORTA DURACIÓN DE SU TITULAR.
1345	2/12/22	AUTORIZACION CURSO DE FORMACION A Dª. ISABEL RUIZ LUPIAÑEZ.
1346	2/12/22	RECTIFICACION DECRETO 2022 - 1343 EXHUMACION C.M. SAN ROQUE E INHUMACION C.M. VIRGEN DEL ROSARIO
1347	5/12/22	NO DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. JAVIER GIJON SANCHEZ.
1348	5/12/22	RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN AVENIDA INGENIERO SANTA CRUZ 8
1349	5/12/22	SOLICITUD INSCRIPCION ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL PEÑA 9 DE LA MAÑANA EN REGISTRO MUNICIPAL --
1350	5/12/22	ESCUELA DE NAVIDAD PARA JÓVENES --

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 61

1351	7/12/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORDENANZA 17- INFORME C.V 05-12-2022
1352	7/12/22	CONTRATO DE REPOSICION DE MAQUINARIA (NIVEL OPTICO)
1353	7/12/22	CONTRATO OBRA MEJORA DE PARAMENTOS INTERIORES ANTIGUAS ESCUELAS NTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS --
1354	9/12/22	OVP CON CONTENDOR EN C/ CARMEN, 45 B
1355	9/12/22	LICENCIA DE OBRA EN AVENIDA ANDALUCÍA, 22-24
1356	12/12/22	OVP CONTENEDOR AVENIDA DE LOS ALMENDROS, 1
1357	12/12/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/VIRGEN DEL ROSARIO, 10
1358	12/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA G/R A MARGARITA GARCIA SEGURA.
1359	12/12/22	CONTRATO REALIZACIÓN VÍDEO DE FELICITACIÓN NAVIDEÑA PARA LA CIUDADANÍA
1360	12/12/22	-RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO NÓMINAS EXTRAORDINARIA MES DICIEMBRE 2022
1361	13/12/22	SOLICITANDO BONIFICACION TASA BASURA --
1362	13/12/22	CURSO DE FORMACION A D. GUSTAVO GARCIA-CAMACHO.
1363	13/12/22	CONTRATACIÓN PERSONAL PARA OBRA PFEA 2022.
1364	14/12/22	EJECUCIÓN DE ACERADO Y OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR PLAZA MUNDO NUEVO, 5 --
1365	14/12/22	AUTORIZACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ESTEBAN CASTELAR SANCHEZ.
1366	14/12/22	CANCELACION ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ESTEBAN CASTELAR SANCHEZ.
1367	14/12/22	RESOLUCION PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
1368	14/12/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 16/12/2022
1369	14/12/22	PROPUESTAS EMITIDAS DICTADOS CON MOTIVO NUEVA ORGANIZACION MUNICIPAL TRAS ELECCION ALCALDESA --
1370	15/12/22	PAGO FACT. NOVIEMBRE CATERING A CAXAR DE LA VEGA -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17-
1371	15/12/22	RESOLUCION LATAPP EXP.15-2022
1372	15/12/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
1373	15/12/22	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIAS DISTINTO AREA DE GASTO QUE AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL
1374	15/12/22	GENERACIÓN CRÉDITO 1/GC.26-2022 SUBV. SEPE CONTRATACIÓN MANO OBRA PFEA 2022 --
1375	15/12/22	RESOLUCION PROCEDIMIENTO PERDIDA VIGENCIA LATAPP 09-2016MOV 640170776 --
1376	16/12/22	PAGO FACT. DIC 1 A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17-
1377	16/12/22	PAGO FACT. INF. 15-12-2022 A MOYA MARTÍN -SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL
1378	16/12/22	PAGO FACTURAS INF. 15-12-2022 A LIUDMYLA PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA-
1379	16/12/22	NOMBRAMIENTO SECRETARIA-O ACCTAL EN SUSTITUCION SECRETARIA

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 61

		GENERAL DEL 19-12-2022 AL 5-01-2023
1380	19/12/22	ADSCRIPCION TEMPORAL PUESTO COORDINADOR DE INFORMATICA A D. JOSE MIGUEL ARQUELLADAS RUIZ.
1381	19/12/22	APROBACION PADRON DE BASURA MES DE NOVIEMBRE
1382	19/12/22	OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTR. PARA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN QUE PREVÉ LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE --
1383	20/12/22	LICENCIA DE OBRA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA EN C/ DON ISIDORO MOLINA NAVARRO, 13 (PARCELA 61DE LA UE/23)
1384	20/12/22	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/ DON ISIDORO MOLINA NAVARRO, 1
1385	20/12/22	LICENCIA DE OBRAS PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA EN RAMBLA DE LA CHINAS, 90
1386	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. MARIA EVELIN LUZON ORIHUELA.
1387	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. ANA DURAN FERRER.
1388	20/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A PERFECTA GESTION SL
1389	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVPA D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RUIZ.
1390	20/12/22	RESOLUCION MICROCHIP Nº 985113004221033 ABANDONADO Y CESION CENTRO CANINO DELAGOS
1391	20/12/22	APROBACIÓN CTA. JUSTIF. Y CANCELACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA PROTECCIÓN CIVIL 2022-
1392	20/12/22	ORDEN DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO DEL INMUEBLE EN C/ HUERTOS, 29
1393	20/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA CARRETERO.
1394	20/12/22	AUTORIZACION CURSO DE FORMACION A Dª. SUSANA MEGIAS MOLINA.
1395	20/12/22	RESOLUCION INICIO AUDIENCIA ORDEN EJECUCION
1396	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. MARIA DE LA CRUZ JIMENEZ LOPEZ.
1397	20/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. MANUEL GARCIA ORTIZ.
1398	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A D. JOSE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO.
1399	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. CRISTINA SANTIAGO JIMENEZ.
1400	20/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A D. FRANCISCO ANDRES PEREZ MOLES.
1401	20/12/22	ORDEN DE EJECUCIÓN DE CONTENCIÓN DEL TERRENO Y VALLADO PERIMETRAL DEL INMUEBLE EN C/ CARMEN CHICO, 1D
1402	20/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A D. FRANCISCO MORON SANCHEZ.
1403	20/12/22	LICITACIÓN OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL ENTORNO COMPRENDIDO POR C/MAGNOLIO, C/MANDARINA, C/CLEMENTINA, CALLE AZAHAR Y PLAZA DE LA PRINA. --
1404	21/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A DÑA. ALICIA NARVAEZ TRAVERSO.
1405	21/12/22	CADUCIDAD PADRON HABITANTES ENCSARP IA.922
1406	21/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A DÑA. MARIA DE LOS ÁNGELES GARRIDO

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 61

		MARÍN.
1407	21/12/22	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD REDACTADO POR NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORA DE PARAMENTOS EN LAS ANTIGUAS ESCUELA NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS
1408	21/12/22	PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA PARA FINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LINEA METROPOLITANA. L-184
1409	21/12/22	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO,AYUNTAMIENTO HUETOR VEGA Y LA EMPRESA LIÑÁN S.A. PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE L-183
1410	21/12/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA SERVICIOS INFORMÁTICOS -
1411	21/12/22	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE, AYUNTAMIENTO HUETOR VEGA Y LA EMPRESA LIÑÁN S.A. PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA L-180 --
1412	21/12/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 30/12/2022
1413	21/12/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA 2022 --
1414	21/12/22	DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR LA MUERTE DEL ALCALDE MARIANO MOLINA DEL PASO --
1415	22/12/22	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. INGRESO DUPLICADO POR LA APAT LIQUIDACIÓN ICIO --
1416	22/12/22	RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO Y DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PREMIOS Y DETERMINADAS GANANCIAS PATRIMONIALES E IMPUTACIONES DE RENTA. EJERCICIO: 2019, PERIODOS: 1T,2T,3T,4T .
1417	22/12/22	PAGO A EMASAGRA S.A. FACT. VARIAS -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17-
1418	22/12/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA COMUNICACION POSTAL 2022
1419	22/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A OTOVO IBERIC S.L.
1420	22/12/22	APROBACION SEGURIDAD SOCIAL NOVIEMBRE DE 2022 -- EXPEDIENTE 6324/2022 --
1421	22/12/22	NOMBRAMIENTO DE D. MARIANO MOLINA DEL PASO COMO ALCALDE HONORARIO DE HUÉTOR VEGA --
1422	22/12/22	APROBACION CUENTA JUSTIF. Y CANCELACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA POLICIA LOCA 2022-
1423	23/12/22	ORDEN DE EJECUCIÓN. CAMINO REAL DE LOS NEVEROS Nº64
1424	23/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A D. FRANCISCO FERNADEZ PUENTE.
1425	23/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. RAQUEL GALVEZ MELGUIZO
1426	23/12/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A DÑA. ENCARNACIÓN PRADOS PUENTEDURA
1427	23/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. INMACULADA ARANA BRAVO
1428	23/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A DÑA. CATALINA JIMENEZ HURTADO.
1429	23/12/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DÑA. MARIA SONIA BOLIVAR GIL

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 61

1430	23/12/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE ABONO DE ATRASOS EN CONCEPTO DE ATRASOS RETRIBUTIVOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA DERIVADOS DEL ARTÍCULO 23 DEL REAL DECRETO LEY 18/2022
1431	23/12/22	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LAS NOMINAS DE DICIEMBRE 2022.
1432	23/12/22	PADRÓN VIVIENDAS TERCERA EDAD LA NAVA DICIEMBRE 2022 --
1433	23/12/22	CANCELACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA URBANISMO 2022-
1434	23/12/22	NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA POR VACACIONES DE LA INTERVENTORA TITULAR.
1435	23/12/22	SUSTITUCIÓN ALCALDESA HUÉTOR VEGA POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 4 DE ENERO DE 2023 (AMBOS INCLUSIVE).
1436	23/12/22	CONTRATO MENOR ESCUELA TERAPÉUTICA-VACACIONAL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN HUÉTOR VEGA
1437	23/12/22	-- CONTRATO MENOR PARA REDACCIÓN DE EJES Y MEDIDAS DEL PLAN DE IGUALDAD DE HUÉTOR VEGA --
1438	23/12/22	CONTRATACIÓN PROYECTO Y LICITACIÓN OBRAS GRADAS, CUBIERTA Y CABINA CAMPO DE FÚTBOL --
1439	28/12/22	PAGO DIETAS GUADALINFO 2022 A JOSÉ LUIS SALVADOR LÓPEZ-
1440	28/12/22	MULTA TRAFICO EXPTE 4992 MATRICULA 7661GSN --
1441	28/12/22	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR - CURSO 2022-2023
1442	28/12/22	-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE NÓMINAS DICIEMBRE 2022.
1443	28/12/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ JUVENTUD COMPRA ADORNOS NAVIDAD-
1444	29/12/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ACF OBRAS Y SERVICIOS 2022-
1445	29/12/22	PAGO I CONCURSO JOVEN DE RELATO CORTO "BULLYING - ACOSO ESCOLAR"2022-
1446	29/12/22	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN ACF CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE 2022-
1447	29/12/22	APROBACION DEL PAGO DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL TAH
1448	29/12/22	-- APROBACION DEL PAGO DE ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ARQUITECTO
1449	29/12/22	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE INDEMNIZACION FIN DE CONTRATO
1450	29/12/22	APROBACION Y ORDENACION DEL PAGO DE SUBVENCION A SOC. COOP. ANDALUZA MACROSAD OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2022.
1451	29/12/22	CONTRATACIÓN IMPRESIÓN DE 50 EJEMPLARES Y DISEÑO DEL PLAN DE IGUALDAD DE HUÉTOR VEGA --
1452	30/12/22	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIAS MISMO AREA DE GASTO
0001	3/01/23	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA URBANISMO 2023-
0002	5/01/23	PRORROGA PRESUPUESTO 2022 -- EXPEDIENTE 46/2023

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 61

0003	5/01/23	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE 2023-
0004	5/01/23	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA COMUNICACIÓN POSTAL 2023-
0005	5/01/23	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA SERVICIOS OPERATIVOS -OBRAS Y SERVICIOS- 2023--
0006	5/01/23	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA POLICÍA LOCAL 2023--
0007	5/01/23	PAGO FACT. DIC. 2 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17-
0008	5/01/23	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FINA PROTECCIÓN CIVIL 2023 -
0009	9/01/23	RECTIFICACIÓN DECRETO CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA URBANISMO 2023- (ERROR MATERIAL IMPORTE)
0010	9/01/23	GENERACIÓN CRÉDITO SUBV. ADQUISICIÓN LOTES BIBLIOGRÁFICOS 2022-
0011	9/01/23	PAGO ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS DICIEMBRE 2022-
0012	9/01/23	RECTIFICACIÓN DECRETO PAGO A CONCEJALES ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS DICIEMBRE 2022-
0013	10/01/23	RECLAMACIÓN RECIBO DUPLICADO VADO EXPTE 30/2020 --
0014	10/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A D. JUAN AGUILERA MORAL
0015	10/01/23	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL
0016	11/01/23	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA- ELISABEL ARQUELLADAS ARQUELLADAS
0017	11/01/23	CONCESIÓN AYUDA AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD.17 -ALQUILER ENERO 2023-
0018	11/01/23	CONSTITUCIÓN ACF INFORMÁTICA 2023
0019	11/01/23	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. JUAN CARLOS REINA FERNÁNDEZ FRENTE AL ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR (ACTA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022) PROCESO SELECTIVO ARQUITECTO
0020	11/01/23	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 13/01/2023
0021	11/01/23	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD REDACTADO POR M. POVEDANO FOCHE S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN DE LA ACEQUIA DEL ALBARICOQUE EN EL CAMINO DE LOS PARAPANTES
0022	12/01/23	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA TRAMITAR BAJA DE PILATES Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL DE IMPORTE ABONADO POR PARTE DE D. ANGEL LUIS GAROFANO PLAZAS --
0023	12/01/23	PADRÓN VADOS PERMANENTES EJERCICIO 2022 --
0024	13/01/23	PAJ OBRAS Y SERVICIOS REPOSICIÓN MATERIAL TALLER CERRAJERÍA-
0025	13/01/23	PAGO ALQUILER MES ENERO 2023. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES. ORD.17 -
0026	13/01/23	PAJ INFORMÁTICA RECUPERACIÓN DISCO DURO SERVIDOR ARCHIVO MUNICIPAL-
0027	13/01/23	INCORPORACIÓN DE REMANENTES EXP. 1/IRC 01-2023 "REMANENTES AFECTADOS" --EXPEDIENTE 197/2023 --

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 61

0028	16/01/23	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ANIMALES
0029	16/01/23	RECTIFICACIÓN DECRETOS CONCESIÓN AYUDAS Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN PAGO AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17-
0030	16/01/23	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PROGRAMA ESPECIAL DE URGENCIA SOCIAL (PEUS).
0031	17/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP Y G/R A GUADALUPE MOLINA PÉREZ-REJÓN
0032	17/01/23	DEVOLUCIÓN FIANZAS DE DVP Y G/R A MANUEL CALVENTE SÁNCHEZ
0033	17/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP Y G/R A MATILDE LASTRA MORENO
0034	17/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A ISMAEL CARRILLO MARTINEZ
0035	17/01/23	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A ISABEL MARIA PORCEL ESTEVEZ.
0036	17/01/23	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A JAVIER GIJON SANCHEZ
0037	17/01/23	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DVP Y G/R A JOSE LOPEZ ALVAREZ.
0038	17/01/23	INHUMACION PANTEON/PARCELA Nº 56 C/MELIAS MERCEDES MARTOS GONZALEZ
0039	17/01/23	APERTURA NICHO Nº 174 PATIO GRANADO, DEPOSITO DE CENIZAS ROSARIO ROMERO DEL PASO
0040	17/01/23	APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD REDACTADO POR FUBARSAN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE S.L.U PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 48 NICHOS y 8 BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO DE HUÉTOR VEGA.
0041	17/01/23	NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA POR SITUACIÓN DE INCAPACIDAD DE LA INTERVENTORA TITULAR.
0042	17/01/23	APERTURA NICHO Nº 252 PATIO DEL OLIVO, REDUCCION E INHUMACION ENCARNACION PADIAL MOLERO
0043	17/01/23	ADJUDICACION NICHO Nº 330 PATIO DEL GRANADO ANTONIO ARQUELLADAS GONZALEZ
0044	17/01/23	LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. LUCIA JIMENEZ ARQUELLADAS
0045	18/01/23	DECRETO CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17. INFORME CV 17-01-2023 CATERING 1ER SEMESTRE 2023-
0046	18/01/23	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS. ACTIVIDAD BALONCESTO SIN BONIFICACIÓN. HÉCTOR FDEZ --
0047	18/01/23	CONTRATO MENOR DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN EL PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD --
0048	18/01/23	AUTORIZACIÓN DE CURSO DE FORMACIÓN 2 A Dª MARINA GAN QUESADA
0049	18/01/23	AUTORIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN A Dª MARINA GAN QUESADA
0050	18/01/23	CONTRATACIÓN PROYECTO Y LICITACIÓN OBRAS GRADAS, CUBIERTA Y CABINA CAMPO DE FÚTBOL --
0051	18/01/23	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION DÍA 23/01/2023

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 61

0052	18/01/23	RESOLUCION PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA
0053	18/01/23	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DÍA 23/01/2023

PUNTO 12º.- EXPEDIENTE PLN/2023/1 DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

No hay.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS:

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS PORTAVOZ DEL GM PSOE;**

Ruego n.º 1.- Comienza su intervención alegrándose de que se esté vendiendo a "*bombo y platillo"* que se ha conseguido el Bachiller en Huétor Vega, pues precisamente el Grupo Socialista ya ha presentado varias Mociones para que el bachiller venga a Huétor Vega, el Grupo de IU, el de Podemos y todos/as. Así que nos gustaría que en la noticia apareciéramos todos los Grupos que en su momento hemos trabajado y peleado para que el Bachiller sea una realidad en Huétor Vega. Así como poder aportar entre todos sugerencias si Vds convocan una reunión de Portavoces .Manifestamos nuestra alegría de que por fin sea una realidad.

Continúa diciendo que se había propuesto no hacer preguntas más en el Pleno, pues para lo que responden, que es apenas con frases sueltas y al final es mucho trabajo y mucho escribir y preparar para luego que en dos hojas nos contestan y listo.

Pregunta n.º 1.- Pero como el Grupo Socialista estaba interesado en un proyecto del cual se han presentado dos Mociones, que es el proyecto del Parque de los Pinos, para su adecentamiento y para su mejora, puesto que carecemos de la Memoria, nos gustaría que se explicara en que va a consistir la adecuación del Parque de los Pinos, que además se financian con el fondo de Diputación.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE URBANISMO

(Ver enlace Video-Acta)

Contesta la Sra Concejala de Urbanismo, Doña Susana Megias que básicamente que como en otras ocasiones los POYS se han hecho con una aportación municipal y otra de Diputación, pues en esta ocasión es solo fondos de Diputación. La obra se va a comenzar en estos días, el cartel se colocará entre hoy y mañana. La obra va a consistir en dotar dentro de lo que permite la propia orografia del terreno en hacerlo un poco accesible, generando un sendero, un itinerario accesible, con el pavimento de hormigón que puede filtrar el agua, no va a romper con todo, también se va a sembrar grama y que vuelva a estar como estaba antes y

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 61

ese sendero seria desde que se entra hasta los aseos, bajando al canalillo que hay de recogida de agua subiendo hasta la zona de picnic. Se van a colocar bancos entrando a mano derecha aprovechando los que ya hay . Los aparatos de gimnasia se mantienen, el parque infantil se le quita el chino y se le pone pavimento de caucho. Los aseos se tiran y se hacen unos ya accesibles con un vestíbulo de entrada para caballeros y señoras y para minusvalidos. Básicamente se trata del mobiliario, el parque infantil y crear el sendero.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Higueras pregunta por el valor del proyecto de dicho proyecto, a lo que le contesta la **Sra Megias** que sobre unos 3000 €.

Continúa la Sra Portavoz del GM PSOE diciendo que no puede entender que en la redacción de la Memoria y después de haberse leído todas sus páginas aprecia que en la Memora de esta arquitecta, por cierto colegiada, que es un copia y pega de la Memoria de otro municipio ¿de verdad que nadie se la ha leído para ver este error tan garrafal?.

Le contesta la Sra Concejal de Urbanismo que esa Memoria a la que se hace referencia se ha enviado a Diputación para su supervisión y no ha habido ningún problema.

Continúa la Sra Portavoz del GM PSOE, diciendo que Diputación no tiene todavía la Memoria Gráfica, por eso no la ha revisado. La Memoria la hace una arquitecta contratada por el Ayuntamiento de Huétor Vega pero pregunta ¿es posible que se este hablando durante varias paginas de la rehabilitación de un edificio que es un Centro Socio Cultural y que nadie se haya dado cuenta? . Que se esté hablando de edificaciones, tabiques, estructuras (…) , de las condiciones básicas en el interior del edificio para que la gente vaya a un lugar seguro (…). Se puede hablar específicamente de "tipo de proyecto " o de "ámbito de aplicación" donde se define el proyecto del que se trata, así como el tipo de obras y el alcance de las mismas y se diga literalmente *"Proyecto de rehabilitación del Centro Socio cultural de Cájar".* La Memoria, muy completa ,si no fuera que ese proyecto se llama Memoria del Parque de Los Pinos es un copia y pega de una Memoria de rehabilitación de el centro antes mencionado. Se trata no de una sola pagina, sino de cuarenta y cuatro paginas seguidas.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE URBANISMO

(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Concejala de Urbanismo interviene para decir que ella se ha mirado la Memoria de descripción, planos también. Añade que en el Pleno de septiembre fue cuando dijo en Pleno que había llegado la aprobación definitiva de Diputación y en agosto mandaron un requerimiento de algo que había que subsanar, que se subsano y se envió a Diputación, pues nosotros no licitamos un proyecto si no tiene la aprobación de Diputación.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Portavoz del GM PSOE, Sra. Higueras, añade que además cien paginas después hay un presupuesto que se llama *"Rehabilitación del edificio del Centro Socio-Cultural de Cajar*" con su importe, numero y letra, su plazo de ejecución, su mano de obra prevista (…)

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 61

Y este informe se lo ha pasado la Técnica de Urbanismo y lo que no se puede creer que nadie en este Ayuntamiento ni concejales ni Técnicos hayan advertido este error. Continúa diciendo que ha preguntado a Diputación y con respecto a esta obra de *"Mejora y rehabilitación del Parque de Los Pinos"* con un presupuesto de 107.000 € que se ha licitado por el Ayuntamiento con 97.457 € más los gastos honorarios de 10.164€ ya le han indicado de Diputación que supera el limite en un 8% de lo que estaba marcado, que el proyecto es externo y lo adjudica el Ayuntamiento a una empresa el día 30 de diciembre y que se le notifica a Diputación del día 12 de Enero de 2023 sin que tengan todavía ninguna dirección de obra. En el Pleno en donde se aprobaron todas las obras que se iban a hacer de más de dos millones de euros a más de quince años, en donde nos dieron un resumen de las obras y les pedimos una copia de la Memoria ampliada, justamente esto que estamos pidiendo para saber en que consiste.

Finaliza diciendo que el lunes pasado solicitó la Memoria de la Mejora de los exteriores de "La Nava" y no estaba hecha, lo cual es alucinante, si se aprueba el año pasado y si se pide la Memoria debería de estar redactada, pues no esta hecha.

Pregunta n.º 2.- ¿Qué pasa con el nuevo campo de fútbol 7?, porque debería de llevar algunos meses terminado, pues no tiene luces, sin grada, sin vestuarios propios y con el peligro de rampas sin hacer, que no tienen protección y nuestras jugadoras están entrenando a oscuras, sin medidas de seguridad ningunas. Continúa preguntando por las medidas del campo de fútbol porque los padres están trasladando que las medidas son más pequeñas que las reglamentarias a la hora que se puedan jugar partidos de categorías superiores. Quiero que lo aclaren.

Pregunta n.º 2.- Con respecto al circuito del BMX que también fue una petición que hizo del Grupo Socialista, no hace tanto se presentó otra Moción en donde se pedía que se dotara con luz, también se pidió unos vestuarios con su luz y se dotara de agua. Vds votaron en contra hace unos meses, pues decían que estaban ya en ello, pero lo cierto que a día de hoy está todo igual.

Concluye diciendo que le gustaría que se le facilitaran las medidas del campo de fútbol 7 antes de que llegue el pleno dentro de dos meses.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ GM PODEMOS

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN ,PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS:**

Pregunta n.º 1.- En el Pleno de Noviembre se aprobó la petición del área conjunta del taxi y se dijo que ya estaba en vigor pero quisiera saber que falta exactamente para que funcione, si falta que lo apruebe el Consorcio (…) por ver como va el tema.

Añade igualmente que también traían las preguntas del "Parque de La Nava" y del Campo de Fútbol 7 que ya se ha hablado y por eso queremos que también nos lo contesten a nosotros.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 61

Pregunta n.º 2.- Queremos saber cuando sale a concurso lo de Ayuda a Domicilio concretamente para saber si puede municipalizar o si se impondrá otra vez lo privado.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ GM IU-EQUO

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO:**

Ruego n.º 1.- Se han quejado los vecinos de la gran velocidad a la que circulan los vehículos por la Avda Doña Juana, aunque es cierto que pasa por todo el municipio, pero como ya he dicho en varias ocasiones, sobre todo por Doña Juana .

Solicitamos que se instalen los *"ojo de gato"* en todos los pasos de peatones, que se instalen pasos de peatones *"sobre elevados" , que sean* reglamentarios, y que se ilumine la vía en los pasos de peatones.

Pregunta n.º 1.- Estamos interesados en saber lo relativo al Campo de Fútbol 7 y sobre todo ¿cuándo se van a instalar las luces?.

Ruego n.º 2.- Solicitamos que tomen medidas en la rotonda del cubo de hielo en Ingeniero Santa Cruz, ya que pasan los vehículos a gran velocidad ¿van a colocar de una vez por todas el paso de peatones "*sobre elevado*" ?

Pregunta nº 2.- ¿Para cuándo los toldos en los colegios y en la Escuela Infantil?.

Pregunta n.º 3.- ¿Por qué no les daban caramelos suficientes a las carrozas que no eran de los Reyes Magos?. Partimos de la base que agradecemos el trabajo del Área de Cultura al respecto.

Pregunta n.º 4.- El personal de mantenimiento no ha recibido todavía la ropa de invierno ¿les parece lógico que a estas alturas y con las temperaturas que tenemos la plantilla no haya recibido aun esta ropa?.

Ruego n.º 3.- Hemos pedido que en la Calle Sierra Nevada con Calle Alcazaba hay una arqueta peligrosa que hace mucho ruido con los vehículos al pasar, solicitamos que se modifique y otra que hay de recogida de agua que se modifique, que los vehículos derrapan.

Pregunta n.º 5.- Registramos un escrito hace mes y medio y no hemos tenido respuesta ¿van a actuar sobre esto?

Pregunta n.º 6.- Les dijimos que cambiaran el cartel de minusválidos que tenemos en la puerta de nuestro Ayuntamiento ¿cuándo lo van a a hacer?.

Pregunta n.º 7.- Hay numerosos alcorques vacíos en las aceras y se les ha dicho muchas veces que pongan arboles en ellas ¿qué han hecho Vds taparlos o seguir dejándolos vacíos? ¿van a plantar de una vez en ellos arboles?.

Pregunta n.º 8.- Hace más de un año que denunciamos en la parada del Bus no esta adaptada para personas con movilidad reducida ¿Han notificado al Consorcio de Transportes la necesidad de adaptarla y así corregir la enorme chapuza que hicieron, estamos hablando de la calle enfrente del restaurante El Lucero.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 61

Damos las gracias a todas las personas que han participado en las actividades que se han llevado a cabo durante las fechas navideñas.

FINALIZACION SESION PLENARIA

(Ver enlace Video-Acta)

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las once horas y siete minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

Cód. Validación: 5YK546HDPN4EG3746EQ4HW9GZ
Verificación: https://huetorvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 61